INFORME DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GESTIÓN 2025

Corte Superior de Justicia de Lima Este

POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA

Presidente de la CSJ de Lima Este

Corte Superior de Justicia de Lima Este

INFORME DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GESTIÓN 2025

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Contenido

PRESENTACIÓN 3
ANTECEDENTES 4
PLAN DE TRABAJO 2025 – 2026 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE 8
100 DÍAS DE GESTIÓN 2025 CSJ LIMA ESTE 9
I. Área Estratégica 1: Liderazgo del Poder Judicial 9
1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL 9
1.1. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES 10
2. PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 11
3. OFICINA DESCENTRALIZADA DE CONTROL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL 12
II. Área Estratégica 2: Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional. 13
4. GESTIÓN JURISDICCIONAL 13
4.1. SE REALIZÓ MARATÓN DE AUDIENCIAS DOMICILIARIAS POR CASOS DE VIOLENCIA DONDE LAS VÍCTIMAS SON ADULTOS MAYORES 13
5. PLAN DE DESCARGA PROCESAL 14
5.1. CARGA PROCESAL 14
5.2. PRODUCTIVIDAD JUDICIAL 15
6. FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES 15
7. SERVICIOS JUDICIALES 23
8. REDIJU 26
9. SECIGRA 28
III. Área Estratégica 3: Gestión del soporte administrativo para optimizar el desarrollo de la labor de la institución 30
10. ACCESO A LA INFORMACIÓN 30
11. INFRAESTRUCTURA 30
11.1. SITUACIÓN ENCONTRADA 30
11.2. MEDIDAS Y PRIORIDADES DE LA GESTIÓN EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA 32
11.3. TRABAJOS DESARROLLADOS 33
11.4. PLANES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO 34
12. PLAN DE CAPACITACIÓN JUDICIAL CONTINUA 35
12.1. CAPACITACIONES JUDICIALES 35
13. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 37
13.1. CONTRATACIONES 37
13.2. REORDENAMIENTO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS 38
13.3. EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO 40
13.4. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 40
13.5. NEGOCIACIÓN COLECTIVA 44
13.6. ECOEFICIENCIA 45
13.7. SEGURIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA 46
13.8. CONTROL PATRIMONIAL 47
13.9. INFORMÁTICA 48
13.10. RENDICIÓN DE CUENTAS 49
IV. Área Estratégica 4: Acceso a la Justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo. 56
14. ACCESO A LA JUSTICIA PARA POBLACIONES VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD 56
14.1. ODAJUP 56
14.2. COMISIÓN DISTRITAL DE ACCESO A LA JUSTICIA 58

PRESENTACIÓN

La jueza superior titular Polonia Marina Fernández Concha, asumió la Presidencia de la Corte para el período 2025-2026. La jornada inició con una liturgia, en un ambiente solemne y propicio para este significativo acontecimiento institucional.

En su discurso inaugural, la presidenta Fernández reafirmó su compromiso con los justiciables y destacó la necesidad de establecer objetivos concretos que generen valor público. Además, presentó el plan de trabajo de su gestión, basado en seis ejes fundamentales, con especial énfasis en dos prioridades: la descarga procesal y la gestión administrativa institucional.

Dentro de las acciones prioritarias en la descarga procesal, se destacó la implementación del Módulo de Ejecución de Apoyo a la Función Jurisdiccional, el cual ha demostrado ser exitoso en la gestión institucional. Además, se pondrá en marcha un programa de revisión anticipada de casos, en el que un juez y personal jurisdiccional identificarán aquellos expedientes que no puedan resolverse de manera expedita, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta y garantizar un acceso más rápido a la justicia.

En cuanto a la gestión administrativa institucional, la presidenta subrayó la importancia de fortalecer la planificación estratégica para ofrecer soluciones inmediatas y creativas que aseguren el funcionamiento eficiente de los órganos jurisdiccionales. También se comprometió a abordar la problemática de los alquileres de las sedes judiciales, proponiendo la reunificación de algunos locales para mejorar las condiciones laborales del personal y evaluar la permanencia de algunas sedes judiciales.

En su intervención, la presidenta Fernández hizo un llamado a jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo a trabajar con compromiso y dedicación, para responder a las crecientes exigencias de la ciudadanía y ofrecer una administración de justicia más ágil y eficiente.

ANTECEDENTES

La Corte Superior de Justicia de Lima Este fue creada mediante la Resolución Administrativa N°101-2014-CE-PJ, que dispone el funcionamiento del Distrito Judicial de Lima Este, con sede en el distrito de Chaclacayo, delimita la competencia territorial en la provincia de Lima en los distritos de Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, El Agustino, La Molina y Cieneguilla; asimismo, comprende la provincia de Huarochirí y sus 32 distritos, en aras de acercar la administración de justicia a la población local, reconociendo sus características económicas y geográficas particulares; así como sus necesidades y expectativas de acceso a un mejor y cada vez más eficiente servicio de justicia.

En el año 2018 mediante Resolución Administrativa N°221-2017-CE-PJ, se creó la Unidad Ejecutora Nº020 "Corte Superior de Justicia de Lima Este", ubicándose la sede central en Av. Ingenieros 301, distrito de Ate; desde febrero de 2022 hasta la actualidad la sede central se ubica en Av. Simón Bolívar N°114, Puruchuco – Ate.

La Corte Superior de Justicia de Lima Este cuenta con una población de 3,147,248 habitantes, y se encuentra conformada dentro de la Provincia de Lima por los distritos de El Agustino (12.54 km²), Santa Anita (10.69 km²), Ate (77.72 km²), La molina (65.75 km²), Cieneguilla (240.33 km²), Lurigancho (236.47 km²), Chaclacayo (39.5 km²), San juan de Lurigancho (131.25 km²); y los 32 distritos que conforman la Provincia de Huarochirí que tiene una Superficie territorial de 5,658 km².

TABLA 01. POBLACIÓN HISTÓRICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE.

Distrito Judicial	2020	2021	2022	2023	2024	2025
LIMA ESTE	**2,881,265**	**2,943,761**	**2,999,352**	**3,050,562**	**3,099,235**	3,147,248

Fuente: INEI - Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública

FIGURA 1. POBLACIÓN HISTÓRICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE

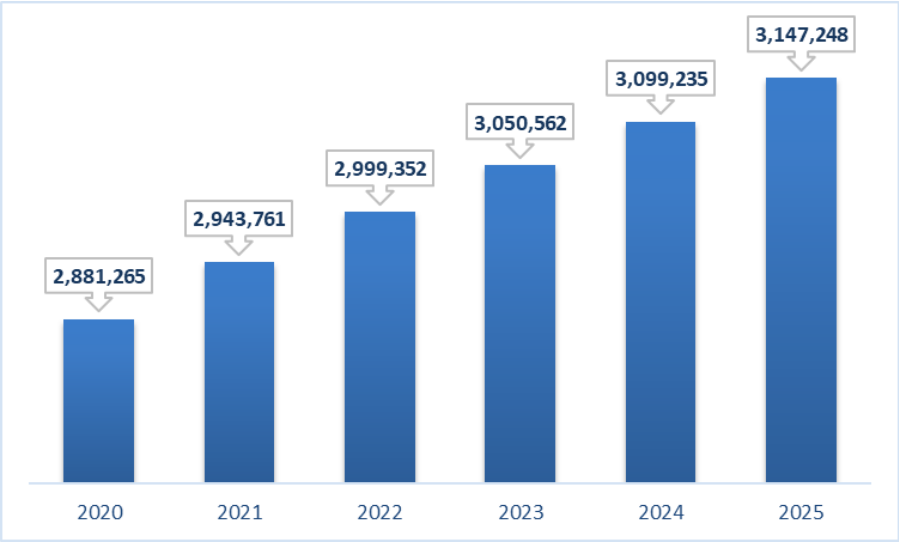

FIGURA 2. MAPA TERRITORIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

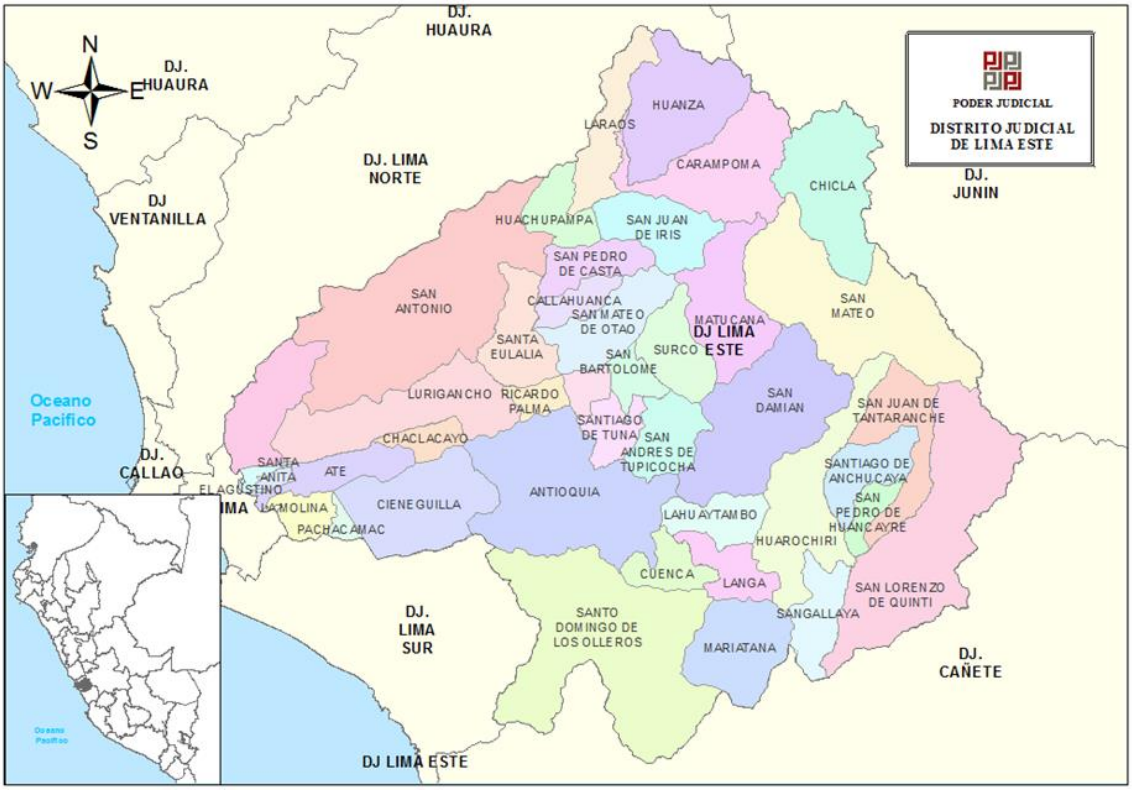

La Corte Superior de Justicia de Lima Este atiende a una población de 3,040,699 habitantes dentro de su competencia territorial, y cuenta actualmente con 169 órganos jurisdiccionales, entre permanentes y transitorios.

Al cierre de la información estadística jurisdiccional al mes de diciembre del 2024, el distrito judicial de Lima Este cuenta con ciento setenta (169) órganos jurisdiccionales,

distribuidos en salas superiores, juzgados especializados y/o mixto y juzgados de paz letrado los mismos que tienen jurisdicción para los procesos en materia civil, penal, laboral y familia, permitiendo atender gran parte de la necesidad de administración de justicia en pro población, a continuación se muestra la carga procesal histórica de la Corte Superior de Justicia de Lima Este:

TABLA N° 02: CARGA PROCESAL PENDIENTE DE EXPEDIENTES PRINCIPALES EN LA CSJLE, PERIODO ENERO 2020 – 2025

Mes	Calificación	Trámite	Ejecución	Plazo Impugnación	Tránsito	Reserva	Total Carga Procesal Pendiente
Enero 2025	**8,930**	**46,550**	**240,861**	**75,278**	**67,711**	**882**	440,212
Enero 2024	**6,768**	**57,116**	**175,679**	**71,193**	**158,297**	**1,444**	470,497
Enero 2023	**7,058**	**61,281**	**142,984**	**59,623**	**154,248**	**1,996**	427,190
Enero 2022	**8,703**	**62,685**	**122,184**	**60,861**	**137,379**	**1,277**	393,089
Enero 2021	**8,455**	**56,205**	**105,893**	**75,685**	**105,249**	**642**	352,129
Enero 2020	**7,994**	**55,635**	**98,282**	**48,103**	**98,676**	**991**	309,681

Fuente: SIJ –FEE

Los 169 órganos jurisdiccionales se ubican en 32 sedes judiciales, que cubren el territorio de esta Corte Superior de Justicia, de las cuales se cuentan con 03 convenios con el ministerio del interior correspondiente a las Comisarias de Haya de la Torre, Huaycán y Zarate; asimismo, se cuenta con una sede en cesión en uso correspondiente a San Antonio de Chaclla en la provincia de Huarochirí.

Finalmente estas sedes judiciales están ubicados en los distritos de Ate, Chaclacayo, El Agustino, La Molina, Lurigancho-Chosica, San Juan de Lurigancho, Santa Anita, San Antonio de Chaclla y Matucana que a continuación se describen:

TABLA 2. SEDES JUDICIALES EN LA CSJ DE LIMA ESTE, 2023.

N°	PROVINCIA	DISTRITO	SEDE
1	LIMA	Ate	Comisaría-Huaycán
2			Fortaleza
3			La merced
4			MBJ-Huaycán
5			Nicolas Ayllón
6			Puruchuco 1
7			Puruchuco 2
8			Separadora
9			Comisaria De Haya De La Torre
10		El Agustino	MBJ-El Agustino
11			NCPP-El Agustino
12		La Molina	Constructores
13			Fontana
14			Meteorólogos
15			Sol de la Molina
16		Lurigancho	Carapongo
17			Chaclacayo
18			Chucuito
19		Santa Anita	Cascanueces
20			Universal
21		SJL	Canto Grande
22			Chimú
23			Comisaría-Zárate
24			Jazmines
25			Las Flores
26			Las Lomas
27			San Hilarión
28			Santa Rosa
29			Tornillos
30			Wiesse
31	HUAROCHIRÍ	Matucana	Matucana: NCPP - JPL - MIXTO
32		San Antonio	San Antonio de Chaclla

Plan de Trabajo 2025 – 2026 de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

En el Poder Judicial del Perú, los planes de trabajo son herramientas esenciales para fortalecer el sistema de justicia. Abarcan ámbitos como la modernización tecnológica, la capacitación del personal, la lucha contra la corrupción y el acceso a la justicia.

Es fundamental mejorar la calidad del gasto público mediante la provisión de productos y resultados que respondan a las necesidades de la población, lo cual implica programar, formular y ejecutar metas concretas. En este marco, se debe reforzar el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR), vinculando los recursos asignados con logros medibles en beneficio de la ciudadanía.

Como institución, el Plan Estratégico Institucional 2021–2030 orienta nuestras acciones hacia resultados tangibles, fortaleciendo procesos internos, mejorando la infraestructura, potenciando el talento humano y tecnológico, y promoviendo la integridad institucional.

Este informe se centra en el Plan de Trabajo 2025–2026 de la Dra. Polonia Marina Fernández Concha, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en el marco de sus principales objetivos institucionales.

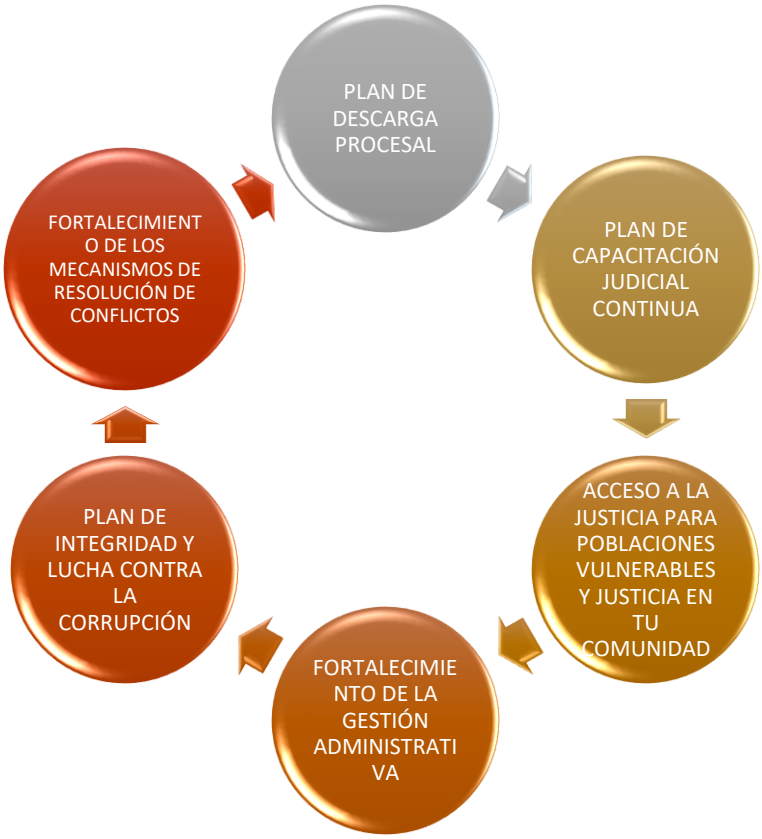

100 DÍAS DE GESTIÓN 2025 CSJ LIMA ESTE

Para estructurar las gestiones realizadas durante los primeros 100 días de Gestión señalamos el rumbo de las acciones de nuestra Corte Superior de Justicia de Lima Este, enmarcándonos dentro del marco del Plan de Gobierno 2025 – 2026

AREAS ESTRATÉGICAS

Presentamos los principales logros en estos 100 días.

I. Área Estratégica 1: Liderazgo del Poder Judicial

1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En el marco de la cooperación interinstitucional, el Servicio de Orientación al Adolescente de Lima Este (SOA) y la Corte Superior de Justicia de Lima Este coordinaron acciones que permitan fortalecer el Programa de Justicia Terapéutica con Enfoque Restaurativo y afianzar iniciativas conjuntas en favor de los menores que infringen la ley. Durante la sesión, el SOA Lima Este presentó los logros alcanzados en la ejecución del convenio de cooperación interinstitucional con la corte, así como los avances en el Programa de Justicia Terapéutica con Enfoque Restaurativo, destacando el impacto positivo en el desarrollo integral de los adolescentes.

Entre los acuerdos más destacados se encuentra la reconformación de la Comisión Distrital Intersectorial de Justicia Terapéutica con Enfoque Restaurativo, un paso clave para articular esfuerzos entre diversas instituciones. Asimismo, se evaluará la posibilidad de habilitar un espacio físico adicional en el Módulo de Familia de San Juan de Lurigancho, ubicado en la sede Las Lomas, para mejorar la atención a los adolescentes y sus familias.

La Corte Superior de Justicia de Lima Este, que lidera la presidenta Polonia Marina Fernández Concha, reafirma su compromiso de trabajar de manera coordinada con el SOA Lima Este para impulsar estrategias que promuevan la reintegración y el bienestar de los adolescentes en conflicto con la ley, fortaleciendo un enfoque restaurativo y terapéutico.

1.1. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Bajo la dirección de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Estese busca generar convenios que conlleven una mejora en temas de administración de justicia con instituciones que apoyan a la sociedad, así mismo, se busca brindar a los trabajadores de la corte oportunidades de estudio a nivel de post grado.

- FIRMA DE CONVENIOS

El 24 de Marzo, la Corte Superior de Justicia de Lima Este y el Colegio de Abogados de Lima Este firmaron un convenio de cooperación interinstitucional. El convenio fue suscrito por la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Polonia Marina Fernández Concha, y el decano del Colegio de Abogados de Lima Este, José Luis Silvestre Cortez. Este acuerdo refleja el compromiso de ambas instituciones para fortalecer la labor profesional y judicial en la región, promoviendo una mejor gestión de los procesos legales y el bienestar de la ciudadanía.

El acuerdo establece, entre otras acciones, la implementación de programas de capacitación dirigidos tanto a los profesionales del derecho como al personal de la Corte donde el Comité de Damas cumple un rol importante al organizar los eventos académicos, lo que permitirá mejorar el conocimiento y la práctica de la justicia en la zona este de Lima. Asimismo, se impulsará el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito legal y se promoverá la colaboración en la realización de conferencias, talleres y seminarios relacionados con el ejercicio de la abogacía y el sistema judicial.

El intercambio de información y experiencias será clave para el fortalecimiento de las competencias y funciones de ambas instituciones, contribuyendo a mejorar la calidad de los

servicios que se brindan a los ciudadanos, promoviendo el acceso a una justicia más eficiente y transparente.

- CONVENIOS VIGENTES DE LA CSJLE

Actualmente la CSJ Lima Este, cuenta con 3 convenios de cooperación institucional, los cuales son los siguientes:

N°	DENOMINACIÓN	INSTITUCIÓN	OBJETO DEL CONVENIO
1	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CHACLLA - HUAROCHIRÍ	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CHACLLA	BRINDAR UN ESPACIO A LA CSJLE A FIN DE MEJORAR EN FORMA CONJUNTA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHACLLA - HUAROCHIRÍ
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES Y LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	SOA LIMA ESTE	COADYUVAR ESFUERZOS ENTRE EL SOA LIMA ESTE Y LA CORTE, ORIENTADAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES CON MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD
3	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA ESTE	COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA ESTE	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y OTROS DE INTERÉS COMÚN , ASÍ COMO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, MEJORANDO EL SERVICIO QUE BRINDA CADA UNA DE LAS PARTES, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

2. PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Con la finalidad de una estructura de prevención de la corrupción con base en estándares y buenas prácticas internacionales. La Corte Superior de Justicia de Lima Este aprueba el Programa de la Unidad de Integridad con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000341-2025-P-CSJLE-PJ , la cual se ejecutará dentro del marco los 9 componentes:

- Compromiso de la Alta Dirección
- Gestión de riesgos
- Políticas de integridad
- Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
- Controles y auditoría
- Comunicación y capacitación
- Canal de denuncias
- Supervisión y monitoreo
- Encargado del Modelo de Integridad

Este programa será una herramienta que nos guiará en la implementación de una estructura de prevención de la corrupción con base en estándares y buenas prácticas internacionales. Su finalidad es fortalecer la cultura de integridad, para incrementar la capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas, así como asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público.

3. OFICINA DESCENTRALIZADA DE CONTROL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL ODANC

La Oficina Descentralizada de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC-PJ) realiza de manera periódica visitas de monitoreo e inspección a las sedes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (CSJLE), con el propósito de verificar el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Estas visitas tienen un carácter preventivo y de control, y permiten a ODANC-PJ:

- Supervisar el cumplimiento de funciones por parte de magistrados y personal auxiliar.
- Evaluar la puntualidad, permanencia y desempeño del personal judicial.
- Constatar el estado físico y operativo de los ambientes jurisdiccionales.
- Levantar actas de constatación sobre situaciones observadas en el lugar.

Durante estas inspecciones, el equipo de ODANC-PJ también puede identificar **puntos críticos en la prestación del servicio de justicia**, recoger información relevante para investigaciones preliminares, y brindar recomendaciones orientadas a mejorar la gestión jurisdiccional en cada sede.

Estas acciones forman parte del compromiso institucional por garantizar un servicio de justicia eficiente, transparente y ajustado a los principios éticos y normativos del Poder Judicial; en ese sentido, a la fecha ODANC ha logrado visitar a 133 Órganos Jurisdiccionales, abarcando el 80% del total de juzgados con los que cuneta la Corte Superior de Justicia de Lima Este, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	DISTRITO	CANT. OOJJ
LIMA	ATE	29
	HUAYCAN - ATE	5
	SANTA ANITA	3
	EL AGUSTINO	3

	LA MOLINA-	8
	SAN JUAN DE	70
	CHACLACAYO	1
	LURIGANCHO-	6
HUAROCHIRÍ	MATUCANA	4
	SAN ANTONIO	3
Total general		**133**

Así mismo, conforme al artículo 43 y organigrama del Reglamento de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, se debe proceder a realizar las evaluaciones e investigaciones al personal tanto administrativo y jurisdiccional. Producción por dependencia:

DEPENDENCIA	PRODUCCIÓN		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
JEFATURA ODANC	36	20	22
UNIDAD DE CALIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	171	96	110
UNIDAD DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	76	1	84
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE SANCIÓN Y APELACIÓN	20		61
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN	11	41	5
TOTAL	**314**	**158**	**282**

II. Área Estratégica 2: Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional.

4. GESTIÓN JURISDICCIONAL

4.1. Se realizó maratón de audiencias domiciliarias por casos de violencia donde las víctimas son adultos mayores

Con el objetivo de garantizar una célere y oportuna impartición de justicia a los adultos mayores como población vulnerable, la jueza del Cuarto Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Ate, Lucrecia Chávez Flores realizó una jornada de audiencias en los domicilios de las víctimas de violencia.

- ✓ **La primera audiencia** se realizó en el distrito de El Agustino. La denunciante es una señora de más de 70 años que había reportado sufrir violencia psicológica

por parte de su hija. Durante el encuentro, la víctima expresó que sus hijas no la atendían ni la asistían en sus necesidades básicas, incluyendo el acompañamiento a citas médicas.

- ✓ **La segunda audiencia** se realizó en el distrito de Ate, donde un adulto mayor de 92 años, quien contaba con medidas de protección dictadas, relató que su hijo, tras participar en una reunión, se acercó a recriminarle sobre la posesión del domicilio, generando una situación de violencia psicológica. Por ello, solicitó que se emita un llamado de atención al denunciado.

Estas audiencias domiciliarias, implementadas en los juzgados de familia para casos particulares, buscan garantizar la protección integral de las personas adultas mayores que, como en estos casos, enfrentan múltiples enfermedades y tienen dificultades para desplazarse.

5. PLAN DE DESCARGA PROCESAL

5.1. CARGA PROCESAL

Podemos observar que la carga procesal pendiente de expedientes principales en los últimos tres años ha superado los 400,000 expedientes en la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Sin embargo, es importante destacar que, con la incorporación de nuevos juzgados, la carga pendiente ha disminuido en el último año, gracias al aumento de la capacidad operativa de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Ante lo expuesto, y dada la elevada carga procesal que afronta esta Corte Superior de Justicia de Lima Este, a continuación se realiza un análisis segmentado por distrito y de acuerdo a los indicadores de carga procesal, para identificar en que localidad se requiere la creación de uno o más órganos jurisdiccionales para atender a la población:

Mes	Calificación	Trámite	Ejecución	Plazo Impugnación	Tránsito	Reserva	Total Carga Procesal Pendiente
Enero 2025	8,930	46,550	240,861	75,278	67,711	882	**440,212**
Enero 2024	6,768	57,116	175,679	71,193	158,297	1,444	**470,497**
Enero 2023	7,058	61,281	142,984	59,623	154,248	1,996	**427,190**
Enero 2022	8,703	62,685	122,184	60,861	137,379	1,277	**393,089**
Enero 2021	8,455	56,205	105,893	75,685	105,249	642	**352,129**
Enero 2020	7,994	55,635	98,282	48,103	98,676	991	**309,681**

Fuente: SIJ –FEE

5.2. PRODUCTIVIDAD JUDICIAL

Al cierre de marzo del presente año los Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, han resuelto un total de 21,140 expedientes, como se puede ver en la siguiente tabla.

Distrito	Enero	Febrero	Marzo	Total general
Ate	3,140	1,438	2,951	7,529
El Agustino	196	3	181	380
Huarochirí	281	126	263	670
La Molina	969	85	957	2,011
Lurigancho	695	289	589	1,573
Santa Anita	421	77	286	784
San Juan de Lurigancho	3,468	1,369	3,356	8,193
Total general	**9,170**	**3,387**	**8,583**	**21,140**

6. FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

6.1.1. Fortalecimiento al Módulo Penal con el retorno a sus plazas de origen de 61 trabajadores

Con el objetivo de garantizar un célere y eficiente servicio, la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Polonia Marina Fernández Concha, el 27 de enero del 2025, dispuso de manera inmediata el retorno a sus plazas de origen de 61 trabajadores al Módulo Penal Corporativo de la corte. Esto en atención a la visita realizada por la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal del Poder Judicial (UETI CPP).

Las autoridades dialogaron con los magistrados y el personal para darles a conocer las mejoras en la especialidad penal. Posteriormente la delegación se trasladó a la sede Cascanueces en Santa Anita para realizar la misma verificación además de recorrer los ambientes de los despachos de magistrados, los pull de asistentes y las áreas administrativas.

Teniendo en cuenta el lema de su mandato “Integridad y gestión estratégica” para garantizar un célere y eficiente servicio, la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Polonia Marina Fernández Concha, dio cumplimiento al restablecimiento del

modelo corporativo en el Módulo Penal dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial como máximo órgano de gobierno.

Estas acciones forman parte de un compromiso continuo por optimizar el trabajo judicial bajo el enfoque corporativo modular, garantizando una gestión eficiente, ordenada y alineada con las buenas prácticas que promueve la presidenta de la UETI-CPP, Dra. Elvia Barrios Alvarado, para mejorar el servicio en materia penal en beneficio de los justiciables.

6.1.2. SESIÓN DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL 2025

La presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Dra. Polonia Marina Fernández Concha, dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión Distrital de Implementación (CDI) de Lima Este, conformada por la Junta de Fiscales Superiores de Lima Este, la Defensa Pública y Acceso a la Justicia y el director de la Región Policial Lima.

En la reunión de trabajo se abordó la problemática existente a nivel de los órganos jurisdiccionales, con respecto a la cantidad de cédulas de notificación físicas que se emiten al no contar, los señores abogados, con una casilla electrónica, lo que viene representando una dilación innecesaria en la prosecución de los procesos y una significativa reprogramación de las audiencias al no contar con las cedulas de notificación a tiempo.

Ante este hecho las autoridades propusieron una campaña para la difusión y generación de casillas electrónicas a los abogados colegiados de este distrito judicial, con el fin de

acortar los plazos en lo que se viene resolviendo una causa penal y el correcto desarrollo de las audiencias; para ello, se planteó la inclusión del decano del Colegio de Abogados de Lima Este para participar en la próxima sesión.

En la siguiente reunión se presentarán a los miembros de las subcomisiones, quienes deberán identificar las problemáticas presentadas en el desarrollo del proceso penal, desde una perspectiva interinstitucional y presentar sus planes de actividades, con el objetivo de celebrar acuerdos o convenios interinstitucionales.

6.1.3. MÓDULO DE FLAGRANCIA DELICTIVA

- PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL ,NISTERIO PÚBLICO, POLICIA NACIONAL, DEFENSA PÚBLICA Y JUECES DE FLAGRANCIA

Como parte de las alianzas estratégicas de la institución, se realizó una reunión de trabajo entre representantes de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y el Ministerio Público de Lima Este, con el objetivo de fortalecer la Unidad de Flagrancia de San Juan de Lurigancho, en uno de los distritos más afectados por la criminalidad en la capital. Esta unidad tiene como misión principal garantizar una respuesta más rápida y eficaz frente a los delitos flagrantes.

Entre las acciones inmediatas que se acordó una reunión de trabajo entre jueces y fiscales para implementar protocolos que permitan celeridad en los procesos en la Unidad de Flagrancia haciendo uso de las nuevas tecnologías para agilizar la tramitación de casos y el establecimiento de mecanismos de comunicación directa entre ambas entidades para atender de manera más eficiente las denuncias por delitos flagrantes.

- SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO TÉCNICO EL DR. EDMAN RODRÍGUEZ.

  El secretario técnico Dr. Edman Rodríguez Vásquez transitó los ambientes para constatar el funcionamiento del equipamiento y como se desarrollan las actividades cotidianas en la Unidad de Flagrancia de San Juan de Lurigancho con el objetivo de impulsar el correcto funcionamiento y su óptima capacidad operativa.

  Luego de la visita de trabajo, se emitirá un informe final de las acciones efectuadas. El levantamiento de información consistió en verificar que los equipos adquiriros se encuentren cumpliendo su propósito. En el mismo sentido se comprobó el destino de cada uno de los recursos humanos estén cumpliendo su función para el cual fueron contratados.

- TERCERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN, SOBRE EL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

  En un esfuerzo conjunto por fortalecer la lucha contra la delincuencia y mejorar la administración de justicia, se realizó una reunión entre los jueces de flagrancia de San Juan de Lurigancho, pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Lima Este, y los fiscales del distrito judicial de Lima Este. La cita tuvo como propósito coordinar acciones que optimicen el tratamiento de los casos de flagrancia delictiva en esta jurisdicción, con el objetivo de ofrecer una respuesta más rápida y eficiente ante hechos delictivos.

  "Las reuniones interinstitucionales como esta son fundamentales para poder actuar con rapidez y eficiencia frente a los casos de flagrancia. Nuestro compromiso es garantizar que los procesos judiciales sean lo más ágiles posible, esperamos que los fiscales y la Policía vengan a instalarse a la Unidad de Flagrancia de San Juan de Lurigancho para ofrecer una respuesta más contundente contra la criminalidad común", afirmó la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

  Por su parte, los fiscales manifestaron su total disposición para seguir trabajando de manera conjunta con los jueces, con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta y mejorar la efectividad en la tramitación de los casos de flagrancia, lo que contribuirá a una mayor sensación de seguridad en la comunidad.

  En esta reunión también se establecieron acuerdos de colaboración interinstitucional como establecer coordinaciones con la administración de la

Unidad de Flagrancia de SJL para evaluar el procedimiento en la atención de las mesas de partes en los requerimientos de la fiscalía. También se concertó designar un representante de los jueces y fiscales para hacer el seguimiento de manera periódica a estos acuerdos.

- SE IMPLEMENTARÁ UNA UNIDAD DE FLAGRANCIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA PARA ATENDER A CRECIENTE ACTIVIDAD DELICTIVA EN SANTA ANITA, ATE, CHOSICA

La presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Polonia Marina Fernández Concha, sostuvo una importante reunión con el consejero del Poder Judicial, Carlos Alberto Zavaleta Grandez, y el Dr. Edman Rodríguez Vásquez, secretario técnico de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú para abordar la implementación de una Unidad de Flagrancia en el distrito de La Molina, la cual atenderá a los distritos de Santa Anita, Ate, Lurigancho - Chosica y la zona de Manchay (Pachacamac).

El objetivo de esta nueva unidad es fortalecer la respuesta judicial ante los delitos flagrantes en estas zonas, brindando mayor celeridad y eficiencia en la atención de casos de delitos recientes. Esta unidad se sumará a la ya existente en el distrito de San Juan de Lurigancho, ampliando así la cobertura de este servicio judicial en Lima Este.

En la reunión, se detalló que, una vez realizadas las adecuaciones necesarias en la sede Sol de La Molina, la mitad de los juzgados de la actual Unidad de Flagrancia de San Juan de Lurigancho serán trasladados a la futura unidad de La Molina. Este

traslado permitirá atender a los distritos de influencia ya señalados y mejorar la atención además de la celeridad de los procesos.

Las autoridades también realizaron una inspección del lugar propuesto para el funcionamiento de la nueva unidad, con el fin de asegurar que se cumplan los estándares adecuados para su funcionamiento y que los plazos para su habilitación sea lo más corto posible conforme a la propuesta planteada. En el recorrido participó el gerente de Administración Distrital de la CSJLE, Juan Manuel Chávez Posadas, y los administradores del Módulo Penal y de la Unidad de Flagrancia de San Juan de Lurigancho.

Con la implementación de esta unidad, el Poder Judicial reafirma su compromiso con la lucha contra la criminalidad y el fortalecimiento del acceso a la justicia en los distritos de Lima Este, buscando ofrecer un servicio más cercano y eficiente a los ciudadanos.

6.1.4. Creación de 1 nuevo Juzgado Civil Transitorio del Distrito de Ate

Teniendo en cuenta que la Corte Superior de Justicia de Lima Este cuenta con el distrito con mayor cantidad poblacional, mediante la Resolución Administrativa N° 000069-2025-CE-PJ de fecha 27 de febrero de 2025, el Consejo Ejecutivo al haber advertido que el 1° y 3° Juzgados Civiles Permanentes del distrito de Ate registraron al mes de diciembre de 2024 considerables cargas pendientes de 800 y 590 expedientes, respectivamente, lo que evidencia que dichos juzgados se encontrarían en situación de sobrecarga procesal, resolvió reubicar a partir del 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2025 el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Chota de la Corte Superior de Justicia

de Cajamarca hacia la Corte Superior de Justicia de Lima Este como Juzgado Civil Transitorio del Distrito de Ate.

6.1.5. Prórroga de OOJJ Transitorios

Considerando la alta carga de los Juzgados Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, se ha cumplido con sustentar la permanencia de 8 juzgados transitorios, que apoyarán en mejorar la administración de justicia de los distritos judiciales de Lima Este.

Mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000073-2025-CE**, se prorrogó los siguientes juzgados:

Hasta el 31 de mayo de 2025

- Juzgado de Familia Transitorio – San Juan de Lurigancho

Hasta el 31 de julio de 2025

- Juzgado Civil Transitorio - San Juan de Lurigancho

Mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000110-2025-CE** se ha prorrogado **hasta el 30 de setiembre de 2025** (6 MESES)

- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio del distrito San Juan de Lurigancho y provincia de Lima, Corte Superior de Justicia del Lima Este; con competencia territorial en los Distritos Judiciales de Lima Este y Lima Norte.
- 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del distrito de Ate y provincia de Lima.
- Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del distrito de Ate y provincia de Lima.

Mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000113-2025-CE**, se prorrogó los siguientes juzgados:

Hasta el 30 de junio de 2025

- Sala Civil Transitoria – Ate

Hasta el 31 de julio de 2025

- Juzgado de Familia Transitorio de la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán – Ate
- Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio – San Juan de Lurigancho.

Con ello, la Corte Superior de Justicia de Lima Este demuestra que a través de sus órganos jurisdiccionales busca fortalecer el sistema judicial implementando nuevos Juzgados que tendrán como prioridad revisar expedientes con la celeridad que amerita, garantizando el debido proceso y con ello contribuir a la paz social y seguridad jurídica conforme así lo establece la Constitución y las leyes

6.1.6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS OOJJ

Como medida del Sistema de Control Interno para el presente año 2025, se ha planteado acciones para el control y monitoreo de los juzgado de la Corte de Lima Este.

Se realizarán informes de productividad, monitoreo y seguimiento por parte de los administradores de todas las sedes judiciales.

En el caso de LABORAL, se viene realizando Monitoreo y evaluación del cumplimiento de los plazos procesales en los procesos tramitados con la PCALP y de la NLPT, así mismo con la finalidad de mejorar la administración de justicia y productividad se está haciendo seguimiento a la redistribución de expedientes de la Sala Laboral Permanente a la Sala Civil Transitoria.

En el caso de VIOLENCIA ha Desarrollo el Plan de Capacitaciones especializado en la Ley N° 30364 y sus actualizaciones, para mitigar Retrasos en los procesos Judiciales debido al incremento de la carga procesal, ya que existen Insuficientes capacitaciones especializadas en la Ley N° 30364, lo que puede generar que se aplique erróneamente la normativa vigente.

El Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) implementó el “Plan Trimestral de Monitoreo sobre los establecimientos de servicios compartidos del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este”, aprobado mediante la RA N° 226-2025. Este plan contempla tres etapas: recolección de información estadística, visitas de verificación y análisis, e identificación de oportunidades de mejora, que incluyen la elaboración de un informe y la propuesta de acciones correctivas.

El monitoreo se realizó del 25 al 31 de marzo de 2025, abarcando visitas a las 10 sedes judiciales del Módulo Penal. Se identificaron deficiencias en infraestructura, escasez de personal, y retrasos en la tramitación de escritos y actas de audiencia, con el objetivo de diseñar un plan de mejora para cada sede.

La Administradora del Juzgado CIVIL de SJL, viene realizando el seguimiento oportuno para la redistribución de expedientes del 3°Juzgado Civil a Juzgado Civil transitorio de SJL, con la finalidad de dar celeridad a la resolución de expedientes.

7. SERVICIOS JUDICIALES

En relación al Sistema de Notificaciones Electrónicas se informa que se han efectuado 279 628 notificaciones electrónicas en lo que va del año 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

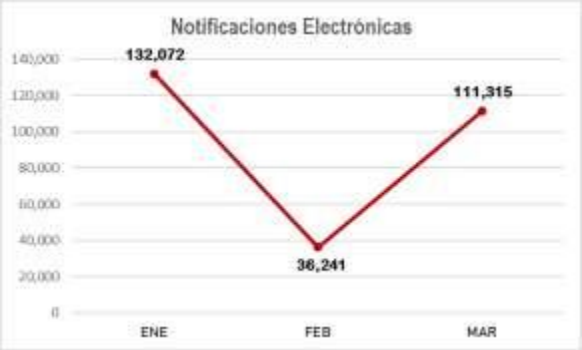

En relación a las Casillas Electrónicas se han logrado aperturar 166 Casilla Electrónicas de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO DE CREACIÓN DE CASILLAS ELECTRÓNICAS

TIPO DE CASILLA	N° DE CASILLAS
Personas Jurídicas REM@JU	1
Personas Naturales REM@JU	48
Personas Naturales que no requieren abogado	38
Fiscales	2
Magistrado / Personal Jurisdiccional Abogado	2
Abogado	72
Personal Jurisdiccional No Abogado	1
Institucional	2
TOTAL DE CASILLAS	166

En relación al Servicio de Consultas RENIEC, se informa que 1 277 servidores (Jueces, Personal Jurisdiccional y Administrativo) cuentan con acceso habilitado al Servicio de consultas RENIEC.

En relación al Servicio de presentación Electrónica de actos inscribibles ante la SUNARP, con fecha 26 de marzo del año en curso, se ha llevado una capacitación dirigida a Jueces y Personal Jurisdiccional, lográndose capacitar a setenta y uno (71) servidores.

Mediante acta de fecha 19 de enero del 2024, se suscribe el Acta de Implementación y puesta en marcha del Servicio Unificado de Notificaciones (SUN) por parte de los Administradores del Módulo Penal, Módulo de Violencia y la Unidad de Servicios Judiciales distribuyendo de la presente forma a los servidores:

- **Zona 17,** ubicada en la sede Universal, Av. Tupac Amaru N° 601, en el distrito de Santa Anita. Esta zona abarca los distritos de El Agustino, Santa Anita, La Molina, Cieneguilla y Ate.
- **Zona 22,** localizada en la sede Chosica, Jr. Chucuito N° 365, en el distrito de Lurigancho Chosica. Esta zona incluye los distritos de Chosica, Chaclacayo, Lurigancho y los 32 distritos de Huarochirí.
- **Zona 25,** situada en la sede San Hilarión, Jr. Pelitres 2300, Urb. Mantaro, en el distrito de San Juan de Lurigancho. Esta zona cubre San Juan de Lurigancho, así como los anexos 22, 21 y 2 de Jicamarca.

El **Servicio Unificado de Notificaciones**, ha logrado diligenciar ciento cuarenta y seis mil seiscientos noventa y sete (146 697) Notificaciones Físicas de los diferentes órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial durante los 100 primeros días, conforme al detalle siguiente:

RECOLECCIÓN RECEPCIONADA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CSJLE				
Zonas	Enero	Febrero	Marzo	Total
Zona 17	37,593	9,964	26,517	**74,074**
Zona 22	6,858	2,713	5,310	**14,881**
Zona 25	25,067	9,358	23,317	**57,742**

La Coordinación de Servicios Judiciales, conjuntamente con la Unidad de Servicios Judiciales y los responsables de las de las tres Oficinas de Notificaciones, vienen trabajando para unificar las tres oficinas en el Servicio Unificado de Notificaciones (SUN) lo que representa una estrategia clave para optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa. A través de esta integración, se aprovechará el personal notificador y administrativo disponible, maximizando su capacidad para cumplir con las tareas asignadas y garantizando una mejor distribución de las cargas laborales. Esta medida permitirá una mayor coordinación entre los diferentes sectores, asegurando que las

notificaciones se realicen de manera oportuna y eficaz, contribuyendo al buen funcionamiento del sistema judicial.

Respecto a el **Equipo Técnico Pericial**, se han emitido **133 informes periciales**, además se ha realizado la gestión para la generación de Certificados Digitales y Casilla Electrónica, para que dichos informes sean presentados mediante la Mesa de Partes Electrónica directamente a los Juzgados, permitiendo el ahorro de tiempo y dándole mayor celeridad a los procesos.

Además, se ha llevado a cabo la convocatoria para la inscripción y Reinscripción de Martilleros, la cual ha permitido inscribir a 27 martilleros, emitiéndose la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 354-2025-P-CSJLE-PJ.

- CSJ DE LIMA ESTE PLANTEARÁ MEJORAS EN EL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

La delegación de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial fue recibida por la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Dra. Polonia Marina Fernández Concha, con el objetivo de realizar un análisis exhaustivo de la Producción de Notificaciones Electrónicas. Esta visita es parte de un esfuerzo continuo por mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios judiciales ofrecidos a la ciudadanía.

Durante la visita, la comisión se reunió con la Gerencia de Administración Distrital y los funcionarios responsables del área de notificaciones electrónicas de Lima Este para revisar el estado actual del servicio. El principal objetivo fue evaluar la producción y distribución de notificaciones electrónicas, un proceso fundamental que facilita la comunicación y agiliza la gestión judicial en el contexto del sistema de justicia.

Se realizó un análisis detallado sobre el volumen y la eficiencia de las notificaciones electrónicas emitidas, comparando los tiempos de respuesta, los niveles de efectividad y la calidad del servicio prestado. Los funcionarios destacaron los puntos débiles a mejorar para una mayor rapidez en la entrega de notificaciones y una optimización de los recursos del Poder Judicial.

A raíz de este análisis, se propusieron diversas estrategias para optimizar el proceso de notificaciones electrónicas en la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Algunas de las principales recomendaciones incluyen: Automatización de procesos con el uso de

herramientas tecnológicas, capacitación continua, mejoras en la infraestructura tecnológica, monitoreo y evaluación constante.

Como parte de la visita de trabajo se resaltó el compromiso del Poder Judicial por seguir innovando y mejorando sus servicios. Las propuestas planteadas buscan fortalecer el sistema de notificaciones electrónicas, contribuyendo a una justicia más ágil, eficiente y accesible para la ciudadanía.

El seguimiento y la implementación de estas estrategias serán clave para optimizar aún más los procesos judiciales, asegurando que el servicio continúe avanzando hacia la modernización y la mejora de la impartición de justicia.

Año	Total Cantidad	%
2024	40.542.828	100,00 %
Enero	3.577.455	8,82 %
Febrero	1.011.574	2,50 %
Marzo	3.162.324	7,80 %
Abril	4.077.224	10,06 %
Mayo	3.961.413	9,77 %
Junio	3.424.121	8,45 %
Julio	3.600.976	8,88 %
Agosto	3.647.177	9,00 %
Setiembre	3.837.898	9,47 %
Octubre	3.875.594	9,56 %
Noviembre	3.563.665	8,79 %
Diciembre	2.803.407	6,91 %
Total	40.542.828	100,00 %

8. REDIJU

Mediante Oficio Múltiple Nº 000003-2025-SRJU-GSJ-GG-PJ de fecha 28 de marzo 2025 y así mismo en la Capacitación Virtual sobre “Monitoreo de Boletines Electrónicos” de fecha 25/03/2025 dispuesta mediante Oficio Circular Nº 00001-2025-SRJU-GSJ-GG-PJ se ha indicado por parte de la Sub Gerencia de Registros Judiciales del Poder Judicial, que a partir del 01 de abril del 2025 “las validaciones u observaciones de boletines electrónicos será realizada por el área de los REDIJUS”, labor que se viene realizando a la fecha.

Requisitorias (RQ)

- En el mes de enero 2025 se registraron alrededor de 230 requisitorias entre inscripciones, renovaciones y levantamientos de captura pendientes de validar u observar por parte del REDIJU. Logrando a la fecha que esta cantidad se haya reducido a CERO lo cual se viene trabajando arduamente a fin de mantener actualizadas las RQs.
- Además, se vienen realizando coordinaciones constantes mediante diversos medios de comunicación con los órganos jurisdiccionales de manera diaria a fin de que subsanen las observaciones de las requisitorias por lo que de aproximadamente 954 observaciones que se evidenciaban en el mes de enero 2025 a la fecha se ha reducido a 354 requisitorias observadas, por lo que en una labor ardua y diaria se viene exhortando a los Juzgados a realizar las subsanaciones correspondientes a fin de que dicha cantidad continue en descenso, así también el REDIJU viene brindando el apoyo con las subsanaciones de ser el caso siempre que los datos se encuentren descritos en la sentencia condenatoria.

Boletines Electrónicos

- El mes de enero 2025 se contaba con 1491 boletines electrónicos observados, los cuales debieron ser subsanados por los órganos jurisdiccionales.
- En el mes de marzo 2025 el área de REDIJU Lima Este mediante coordinaciones constantes mediante diversos mecanismos de comunicación con los Administradores, Sub Administradores, Coordinadores de Causas y secretarios Judiciales del Módulo Penal, así como el Módulo de Violencia en materia Penal se logró que dicha cantidad de boletines observados se reduzca a 980 boletines.
- Que, con fecha 19 de marzo 2025, esta oficina en coordinación con la Sub Gerencia de Registro Judiciales y la Coordinación de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, realizo una visita a la sede judicial Santa Rosa SJL quien es la sede que concentra la mayor parte de los Órganos Jurisdiccionales en materia Penal a fin de que personal del RENAJU con el apoyo de personal de REDIJU oriente al personal jurisdiccional que cuenten con boletines observados y estos a su vez puedan realizar las subsanaciones in situ, logrando una reducción del 20% obteniendo el compromiso del personal

jurisdiccional de Cusas en subsanar diariamente los boletines de condenas que presenten observaciones.

- Que, de acuerdo a la capacitación realizada por la Sub Gerencia de Registros Judiciales con fecha 25 de marzo 2025 respecto al monitoreo, inscripciones y modificación de boletines electrónicos dirigida a los Órganos Jurisdiccionales, de esta Superior Corte, así como a las oficinas de REDIJUs, y personal informático del Módulo Penal y Modulo de Violencia, esta oficina viene apoyando y orientando al personal jurisdiccional al respecto.

9. SECIGRA

El 15 de Enero se dio inicio al programa SECIGRA derecho 2025, dirigido a graduandos de Derecho que buscan fortalecer sus conocimientos y habilidades en el ámbito judicial. Este programa es una importante iniciativa de la Corte para contribuir con la formación continua de los futuros profesionales del derecho, promoviendo la excelencia y el compromiso con el servicio público.

La jornada comenzó con las palabras de bienvenida de la Dra. Polonia Marina Fernández Concha, presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. En su discurso inaugural, la Dra. Fernández resaltó la relevancia del programa como una herramienta fundamental para el crecimiento profesional y la mejora de la administración de justicia. “Este programa es una oportunidad invaluable para todos ustedes, los futuros abogados, de formarse en un entorno que valora el compromiso con la justicia, la equidad y el respeto a los derechos humanos", expresó.

Finalmente, la coordinadora del Programa de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, Mayra Melissa Mendoza Castillo, ofreció las pautas finales del programa, destacando los objetivos y la metodología que seguirán los participantes durante todo el año.

Con el objetivo de fortalecer a los secigristas se les dio las siguientes capacitaciones:

- ✓ Charla de inducción para familiarizar a los participantes con las normativas y los procedimientos internos de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Durante su intervención, destacó la importancia de la ética profesional y la disciplina en el ejercicio del derecho, así como las expectativas que se tienen de los graduandos durante su participación en el programa.
- ✓ Exposición sobre Hostigamiento Laboral y Sexual, Esta capacitación resultó crucial para sensibilizar a los participantes sobre el respeto mutuo y el manejo adecuado de estas situaciones dentro del entorno judicial.
- ✓ A través de su área de informática, realizó la capacitación dirigida a los jóvenes del programa SECIGRA Derecho 2025, con el objetivo de brindarles herramientas esenciales para el manejo de los sistemas del Poder Judicial. La capacitación se realizó durante dos días consecutivos y estuvo centrada en el aprendizaje de las plataformas tecnológicas que facilitan la gestión de casos judiciales y el acceso a información relevante en el ámbito legal.

III. Área Estratégica 3: Gestión del soporte administrativo para optimizar el desarrollo de la labor de la institución

10.ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información pública es el derecho que tienen las personas a solicitar y obtener información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas. Se puede acceder a la información de las instituciones del Estado según el principio de transparencia, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Reglamento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.

En ese marco, la Corte Superior de Justicia de Lima Este, ha logrado atender noventa y cinco (95) solicitudes de Acceso a la Información dentro de los plazos máximos de 10 días hábiles.

11.INFRAESTRUCTURA

11.1. SITUACIÓN ENCONTRADA

a) HACINAMIENTO EN ALGUNAS SEDES JUDICIALES

Según las visitas de inspección realizadas a los locales alquilados por la CSJLE, se evidenció que algunas de las sedes judiciales están sobrepobladas (Ej. Sede Cascanueces, sede Nicolas Ayllón, etc.)

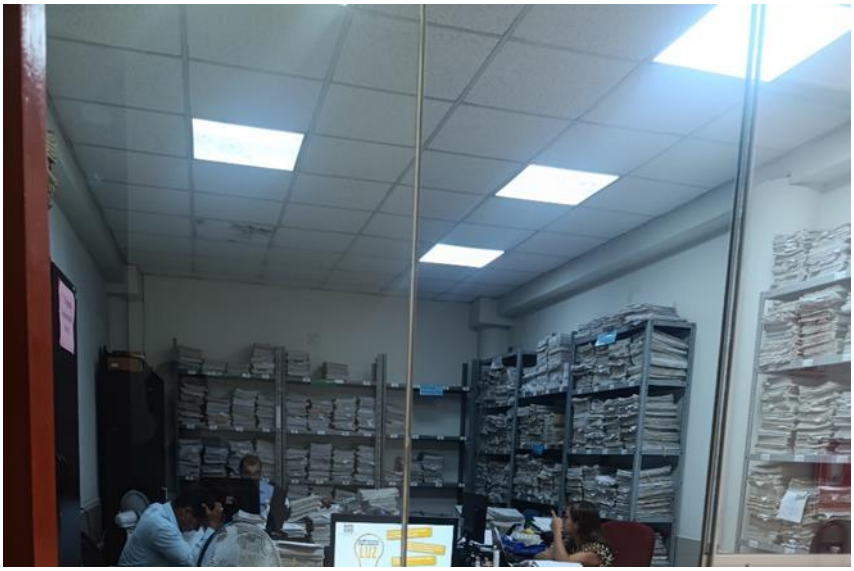

Acciones necesarias para solucionar la problemática descrita:

- Alquiler y traslado hacia nuevos locales que cumplan con las áreas mínimas requeridas según la cantidad de personal que labora en cada sede y en concordancia con los lineamientos arquitectónicos del poder Judicial del Perú.

NOTA: YA SE VIENE TRABAJANDO LA DOCUMENTACION TECNICA PARA EJECUCION A CORTO PLAZO.

b) MALAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA

Según las inspecciones realizadas por el área de infraestructura de la CSJLE, Algunas de las sedes judiciales de la CSJLE no se encuentran en buen estado de conservación y seguridad, ya que algunos locales no cuentan con estructuras acordes a la cantidad de personas que utilizan las instalaciones.

Fuente: visita de inspección a las sedes de la CSJLE

Acciones necesarias para solucionar la problemática descrita:

- Alquiler y traslado hacia nuevos locales que cumplan con las condiciones de serviciabilidad y resistencia de sus estructuras para brindar mayor seguridad y confort a los usuarios y personal jurisdiccional.
- Evaluar e informar las condiciones actuales de las estructuras para determinar su grado de vulnerabilidad y recomendaciones del caso para su mejoramiento o desalojo correspondiente.

NOTA: YA SE VIENE TRABAJANDO LA DOCUMENTACION TECNICA PARA EJECUCION A CORTO PLAZO.

11.2. MEDIDAS Y PRIORIDADES DE LA GESTIÓN EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA

MEDIDAS

Se realizó un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura de las sedes judiciales de la CSJLE y se identificaron las más críticas para su mejora o cambio a corto plazo hacia nuevos locales que garanticen mejores condiciones de accesibilidad, habitabilidad y seguridad.

Fuente: visita de inspección a las sedes de la CSJLE.

PRIORIDADES

La prioridad de la actual gestión de la presidencia de la CSJLE es dotar de adecuada infraestructura a los servidores jurisdiccionales y usuarios para el desarrollo de sus actividades a través de locales alquilados en buen estado de conservación, resistentes, seguros y accesibles para todo tipo de personas en especial los discapacitados y adultos mayores.

11.3. TRABAJOS DESARROLLADOS

Durante el periodo de los cien primeros días de gestión de la presidencia de la CSJLE, el área de infraestructura ha desarrollado los siguientes trabajos:

- ✓ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA SEDE LA FONTANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. Con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operatividad, garantía, confort y seguridad el ascensor ubicado en la Sede La Fontana, para que presten un servicio eficiente, adecuado y de manera ininterrumpida respetándose las normas vigentes de coeficiencia, seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento con los objetivos institucionales que beneficiara al público en general.
- ✓ SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE NUEVA ALIMENTACION ELECTRICA PARA TABLERO GENERAL DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. Con la finalidad de dotar de energía eléctrica al tablero general de la sede la Fontana, independizando los circuitos eléctricos de los 6 pisos que contempla la Sede en mención y de esta manera garantizar la seguridad de los ocupantes al cumplir con normativas y estándares de calidad.
- ✓ SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA DE SEGURIDAD CON ESTRUCTURA METALICA LA SEDE “LA PURUCHUCO I” DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. Con la finalidad de mejorar las condiciones laborales para la buena salud y seguridad de los trabajadores.
- ✓ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES EN LAS SEDES JUDICIALES DE CHIMU Y LAS FLORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.
- ✓ SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE DONDE VIENE FUNCIONANDO LA SEDE LAS FLORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. Con la finalidad de efectuar el diagnóstico preciso de lo que viene ocurriendo con la estructura en mención y proponer las recomendaciones técnicas ante los resultados encontrados; todo ello en base a la normativa vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones y a los lineamientos de infraestructura institucional.

- ✓ SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y MUROS DE DRYWALL EN EL TERCER PISO DE LA SEDE BOLIVAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. Con la finalidad de brindar mayores condiciones de seguridad e independencia para realizar las labores del personal de las áreas administrativas y presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

11.4. PLANES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

- ✓ Según lo planificado se viene elaborando los términos de referencia para servicios de alquiler de inmuebles según las necesidades identificadas para el traslado de los juzgados penales que se encuentran actualmente en las sedes de Nicolas Ayllón y Cascanueces.
- ✓ Asimismo, se prevé el traslado y mudanza de otros juzgados hacia locales que ofrezcan mejores infraestructuras que cumplan con las exigencias de seguridad, accesibilidad y confort en beneficio de los servidores jurisdiccionales y público usuario. Como es el caso de la sede las Flores que según las inspecciones realizadas no brinda adecuadas condiciones de seguridad en su estructura por lo que se ha dispuesto iniciar los procedimientos para su traslado a otro inmueble.
- ✓ En la sede de Cruz de Motupe se cuenta con terreno disponible que se encuentra cercado, por ello se ha planificado la elaboración del expediente técnico para la construcción de la cobertura metálica del predio ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para el funcionamiento del archivo central que permitirá mejorar la gestión de manejo y ordenamiento del acervo documentario de todas las sedes judiciales de la CSJLE en un lugar apropiado, espacioso y seguro a través de las obras civiles necesarias para cumplir lo planificado.

En base a las experiencias y lecciones aprendidas en los primeros meses del año, se tiene una mejor visión e identificación de las necesidades de infraestructura de las sedes judiciales de la CSJLE y se han obtenido resultados iniciales de mejora de infraestructura respecto a los periodos anteriores, sin embargo, se viene trabajando en la planificación de nuevos proyectos y servicios para atender la demanda y necesidades de los servidores jurisdiccionales, administrativos y público usuario.

Según los resultados obtenidos del diagnóstico y evaluación de las infraestructuras de las sedes judiciales de la CSJLE, se ha identificado la necesidad de trasladar a otro inmueble las sedes de Nicolas Ayllón, Cascanueces y las Flores. Debido a las carencias de las estructuras evaluadas, limitadas áreas de circulación, evacuación y poca accesibilidad para personas con discapacidad, adultos mayores y personal que labora en dichas sedes.

Respecto a las necesidades de infraestructura de las demás sedes, se viene atendiendo a través de los servicios de mantenimientos, adecuaciones, remodelaciones y otros para mejorar las condiciones actuales.

El uso como archivo central del inmueble ubicado en el sector cruz de Motupe permitirá descongestionar el acervo documentario de todas las sedes de la CSJLE, hacia un lugar amplio, ventilado y adecuado para la gestión de la documentación.

12. PLAN DE CAPACITACIÓN JUDICIAL CONTINUA

12.1. CAPACITACIONES JUDICIALES

Mediante la Resolución Administrativa N° 000154-2025-GG-PJ, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del Poder Judicial (PDP-PJ) 2025, el cual establece las acciones de capacitación dirigidas a los servidores judiciales con el objetivo de fortalecer sus competencias y mejorar el desempeño institucional.

En el marco de este plan, hasta la fecha se han ejecutado dos (02) acciones de capacitación, en las cuales han participado un total de 164 servidores. Estas capacitaciones han permitido mejorar los conocimientos y habilidades del personal, contribuyendo a una administración de justicia más eficiente y efectiva en la Corte Superior de Justicia de Lima Este (CSJLE).

Este esfuerzo refleja el compromiso de la institución con la formación y el desarrollo continuo de su personal, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Entre las capacitaciones más resaltantes tenemos las siguientes:

DENOMINACIÓN	FLYER
I SEMINARIO INTERNACIONAL APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2025	
CURSO: NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO (2025)	
DIPLOMADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL QUE REALIZA LA CSJLE EN CONVENIO CON EL CALE	

❖ CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL NCPP

CURSO DE GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL					
DATOS	**Estructura Organizacional del Código Procesal Penal**	**Presupuesto por Resultados en el marco de la Reforma Procesal Penal**	**Despacho Judicial en el Código Procesal Penal**	**Dirección de audiencias en el Código Procesal Penal (Proceso Común)**	**Dirección de Audiencias en el Código Procesal Penal (Procesos Especiales)**
Ponente	**Julio Ernersto Tejada Aguire**	**ELVIA ALVAREZ MORALES**	**Katya Jessica Cabanillas Diaz**	**María de Los Angeles Alvarez Camacho**	**Francisco Manuel Fernandez Reforme**
Fechas	27/03/2025	31/03/2025	07/04/2025	14/04/2025	21/04/2025
Hora inicio	18:00 h.	18:00 h.	5:00 p. m.	18:00 h.	18:00 h.
Hora de Fin	20:15 pm	20:15 pm	7:15 p. m.	20:15 pm	20:15 pm
Modalidad	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual
Duración	2h 15 min	2h 15 min	2h 15 min	2h 15 min	2h 15 min
Horas lectivas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas	3 horas
Público objetivo	Personal juridiccional y	Personal juridiccional y administrativo CSJLE.	Personal juridiccional y administrativo	Personal juridiccional y administrativo CSJLE.	Personal juridiccional y administrativo CSJLE.
Nº de participates	296	296	296	296	296

13.FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

13.1. CONTRATACIONES

Como parte del compromiso institucional con la excelencia y transparencia en los procesos de incorporación del nuevo talento, se realizó la evaluación técnica correspondiente a los procesos de selección de personal número 01 y 02-2025 en las aulas de la Universidad San Martín de Porres ubicada en Santa Anita.

La jornada contó con participación de las áreas encargas del proceso, posterior a ello funcionarios y personal administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este supervisaron minuciosamente la aplicación de las pruebas, garantizando la rigurosidad y equidad a todos los postulantes.

Con este importante avance, reclutamiento de recursos humanos continúa conforme a lo programado, en aras de fortalecer el servicio judicial y brindar una atención oportuna a la ciudadanía y a la fecha ha llevado a cabo un total de cuatro (04) procesos de convocatoria bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS). A través de estos procesos, se logró la cobertura de 21 posiciones en diversas áreas administrativas y órganos jurisdiccionales, permitiendo fortalecer la capacidad operativa y de atención de la Corte.

Actualmente, se encuentran en curso dos (02) procesos de convocatoria CAS en la etapa de postulación. Estos procesos buscan cubrir un total de 23 posiciones adicionales, lo que representa un esfuerzo continuo por atender las necesidades de personal en la institución y garantizar un adecuado servicio de justicia en el ámbito de competencia de la CSJLE.

Esta gestión en la contratación de personal responde a la demanda creciente de recursos humanos en los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos, alineándose con los objetivos institucionales de mejorar la eficiencia y celeridad en la administración de justicia en Lima Este.

13.2. REORDENAMIENTO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS

En el ámbito jurisdiccional, pese a la crisis de nuestra clase política y los pocos recursos que le son asignados a este Poder del Estado, la labor que desempeñan los funcionarios que laboran en esta Corte Superior de Justicia de Lima Este no se detuvieron y se continuaron realizando con real compromiso en estos primeros 100 primeros días de gestión

En esa línea de mejorar el tratamiento integral de la gestión de expedientes y la labor jurisdiccional, una de las primeras acciones al asumir la gestión la Jueza Superior Titular Polonia Marina Fernández Concha, fue sostener una reunión con el Presidente de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI – PENAL), a fin de mostrar nuestra disposición de trabajar coordinadamente en las políticas que se fijan en nuestra jurisdicción en materia penal.

En ese contexto, y como producto de dichas reuniones se logró ejecutar el sinceramiento de las plazas de todo el personal administrativo y jurisdiccional, convirtiéndose así en la primera Corte Superior a nivel nacional en distribuir las plazas

de personal de conformidad con el Cuadro para Asignación (CAP) y el Presupuesto Analítico (PAP), pese a ser uno de los distritos con mayor cantidad poblacional, ya que desde la creación de esta Corte Superior algunas plazas habían sido reasignadas temporalmente a otros órganos jurisdiccionales por razones de necesidad operativa u otras razones.

Siendo ello así, mediante Memorando Múltiple 000011-2025-CRH-UAF-GAD- CSJLE-PJ1 de fecha 31 de enero de 2025, el Coordinador de Recursos Humanos establece el reordenamiento del personal conforme al Cuadro de Asignación Provisional aprobado por la Resolución Administrativa N° 001677-2024-GRH-GG- PJ, emitida el 27 de diciembre de 2024, en atención a las normativas vigentes y en atención a la necesidad de optimizar la distribución del personal en los órganos jurisdiccionales de la Corte.

UETI-CPP/Prensa/Notas

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE REORDENA AL PERSONAL EN TODAS SUS ESPECIALIDADES JURISDICCIONALES TRAS VISITA DE LA UETI-CPP

Presidenta de la Corte, Dra. Polonia Marina Fernández Concha, establece un plazo de 31 días

Este proceso tiene como objetivo asegurar que cada servidor judicial desempeñe sus funciones en el órgano jurisdiccional que le corresponde. En el ámbito penal, se recalca la importancia de que el personal asignado bajo el Programa Presupuestal 086 desempeñe funciones exclusivamente vinculadas a dicha materia, cumpliendo con los objetivos establecidos para el uso eficiente de los bienes y servicios financiados por este programa.

Si bien, la eficiencia en los órganos jurisdiccionales es fundamental para el buen funcionamiento del sistema judicial en esta Corte Superior, ello está determinado por varios factores como por ejemplo la adopción de soluciones en las funciones de cada

personal que viene laborando, por ello, a la fecha cada órgano jurisdiccional luego del reordenamiento de plazas, cuenta con su personal asignado, lo que sin lugar a dudas, efectiviza desde ya la evolución en la planificación, organización, mejora de procesos del sistema de administración de justicia de manera ordenada, sistemática y coordinada que tendrán como resultado los objetivos planteados de cara a una justicia centrada en la persona con total transparencia, como principal compromiso de la presente gestión.

13.3. EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

Con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000179-2025-P-CSJLE-PJ se aprueba el Plan Anual de Inducción Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, hasta la fecha con los nuevos servidores que ingresaron a la Corte, se han beneficiado 20, los cuales cumplieron con el proceso de inducción.

Con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000015-2025-GG-PJ se aprueba el inicio del ciclo de la evaluación del desempeño correspondiente al año 2025, donde la Corte Superior de Justicia de Lima Este empezó con las acciones correspondientes. Serán 13 servidores de la que darán inicio a la evaluación del desempeño.

13.4. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Resolución Administrativa N° 000445-2022-P-PJ, de fecha 28 de diciembre, siguiendo los lineamientos de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 13-018/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016- 2019/CEPLAN/PCD , modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013- 2020-CEPLAN y por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 015-2021-CEPLAN/PCD.

De lo referente al Plan Operativo Institucional del periodo 2024 le informo que, según los datos obtenidos tenemos los siguientes resultados de metas físicas y financieras por centro de costo y actividades operativas en la Corte Superior de Justicia de Lima Este:

- **Metas Físicas:**

En cuanto a las metas físicas del Plan Operativo Institucional del periodo 2024, tenemos los resultados en el siguiente cuadro:

Centro de Costos	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Detalle	Ene	Feb	Mar	Total Anual
PP0067 Familia	Resolución de procesos judiciales en la especialidad de familia	Resolución	**Programación**	547	380	547	**1,474**
			Ejecución	491	158	547	**1,196**
PP 0086 Penal	Resolución de procesos judiciales en Juzgados de Investigación Preparatoria JIP	Resolución	**Programación**	760	-	760	**1,520**
			Ejecución	757	140	750	**1,647**
	Resolución de procesos judiciales en Juzgados Unipersonales y Colegiados JUP	Resolución	**Programación**	414	-	414	**828**
			Ejecución	447	98	345	**890**
	Resolución de procesos judiciales en la especialidad del CPP	Resolución	**Programación**	475	-	475	**950**
			Ejecución	167	13	134	**314**
	Resolución de procesos judiciales en Salas de Apelaciones SAP	Resolución	**Programación**	59	-	59	**118**
			Ejecución	44	20	51	**115**
PP 0099 Laboral	Resolución de procesos judiciales en la especialidad de la NLPT	Resolución	**Programación**	1,367.00	285.00	1,367.00	**3,019**
			Ejecución	1,295.00	279.00	1,341.00	**2,915**
1002 Violencia	Medidas de Protección Permanentes para Victimas de Violencia Protección	Resolución	**Programación**	1,840	1,500	1,840	**5,180**
			Ejecución	2,300	2,036	2,080	**6,416**
	Medidas de Protección Permanentes para Victimas de Violencia Penal	Resolución	**Programación**	289	97	289	**675**
			Ejecución	297	72	377	**746**
APNOP	Resolución de procesos judiciales en diversas especialidades	Resolución	**Programación**	2,593	2,496	3,536	**8,625**
			Ejecución	3,319	521	2,914	**6,754**
Flagrancia	Resolución de procesos judiciales en flagrancia	Resolución	**Programación**	51	51	51	**153**
			Ejecución	53	46	44	**143**

Centro de Costo PP-0067 Familia: Tal como se puede apreciar en el cuadro anterior este centro de costo tiene solo una actividad operativa de Actuación en los Procesos Judiciales la cual se mide por resoluciones finales emitidas, en el periodo enero – marzo 2025 se programó una meta de 1474 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 1196 resoluciones finales.

Centro de Costo PP-0086 Penal: Tal como se puede apreciar en el cuadro anterior este centro de costo tiene 04 actividades operativas de Actuación en los Procesos Judiciales las que se miden por resoluciones finales emitidas, cuyos resultados son los siguientes:

- ✓ ACTUACIONES EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACION, INTERMEDIA Y EJECUCION DE SENTENCIAS, en el primer trimestre del año 2025 se programó una meta de producir 1,520 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 1,647 resoluciones finales en la etapa intermedia.
- ✓ ACTUACIONES EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD PENAL(JUP), en el primer trimestre del año 2025 se programó una meta de producir 828 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 890 resoluciones finales en la etapa de juzgamiento.
- ✓ ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LA ESPECIALIDAD PENAL (NCPP), en el primer trimestre del año 2025 se programó una meta de producir 950 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 314 resoluciones finales en liquidación del código de 1940. Que resaltar que en esta meta ya se han realizado gestiones con la Administración del Módulo Penal para su reprogramación y sinceramiento.
- ✓ ACTUACIONES EN LA FASE DE APELACIÓN EN LA ESPECIALIDAD PENAL (SAP), en el primer trimestre del año 2025 se programó una meta de producir 118 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 115 resoluciones finales en la etapa de apelaciones.

Centro de Costo PP-0099 Laboral: Tal como se puede apreciar en el cuadro anterior este centro de costo tiene solo una actividad operativa de Actuación en los Procesos Judiciales la cual se mide por resoluciones finales emitidas, en el primer trimestre del año 2025 se programó producir un total de 3,019 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 2,915 resoluciones finales.

Centro de Costo PP-1002 Violencia contra la mujer: Tal como se puede apreciar en el cuadro anterior este centro de costo tiene dos actividades operativas de Actuación en los Procesos Judiciales la cual se mide por resoluciones finales emitidas, cuyos resultados son los siguientes:

- ✓ Medidas de Protección Permanentes para Víctimas de Violencia Protección, en el primer trimestre del año 2025 se programó una meta de producir 5,180 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 6,416 resoluciones finales.
- ✓ Medidas de Protección Permanentes para Víctimas de Violencia Penal, en el primer trimestre del año 2025 se programó una meta de producir 675 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 746 resoluciones finales

Centro de Costo 9002 APNOP: resolver procesos judiciales en trámite y ejecución de salas y juzgados mixtos y juzgados de paz letrado, en el primer trimestre del año 2025 se programó una meta de producir 8,625 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 6,754 resoluciones finales.

RESOLVER CASOS DE FLAGRANCIA, en el primer trimestre del año 2025 se programó una meta de producir 153 resoluciones finales y se ha ejecutado un total de 143 resoluciones finales en casos de flagrancia delictiva.

- ❖ **Metas Financieras:**

En cuanto a las metas financieras del Plan Operativo Institucional del periodo Enero – Marzo 2025, tenemos los siguientes resultados por categoría presupuestal:

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	9,794,105	9,794,105	9,794,105	9,365,937	2,508,470	2,181,843	2,179,286	22.3%
0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	36,104,343	36,104,343	36,104,343	35,169,466	11,581,704	9,399,358	9,394,700	26.0%
0099: CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	9,238,662	9,710,735	9,710,735	9,369,533	3,594,200	2,703,102	2,699,599	27.8%
1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	14,924,048	14,924,048	14,924,048	13,652,608	4,647,377	3,828,986	3,823,787	25.7%
9001: ACCIONES CENTRALES	13,393,389	12,914,013	12,914,013	12,898,653	3,084,211	3,084,211	3,084,211	23.9%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	63,564,821	65,058,439	65,058,439	60,441,431	16,832,534	13,917,912	13,889,992	21.4%
TOTALES	147,019,368	148,505,683	148,505,683	140,897,628	42,248,496	35,115,412	35,071,575	23.6%

Tal como se puede apreciar en cuanto a las metas financieras tenemos 06 categorías presupuestales tal como se aprecia en el cuadro anterior, de los resultados obtenidos en líneas generales se puede indicar que la ejecución del presupuesto en todas las categorías presupuestales es óptima, ya que del PIM asignado para año 2025 que

haciende a S/. 148,505,683 millones de soles, se ha devengado S/. 35,115,412 millones de soles logrando un avance del 23.6%.

13.5. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En un acto significativo para el fortalecimiento del diálogo y la colaboración en el ámbito judicial, la Corte Superior de Justicia de Lima Este (CSJLE) a través de la Comisión Negociadora procedido con la instalación oficial de la Mesa de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Lima Este (SITRAPOJ – LIMA ESTE) y el Sindicato Único de Trabajadores de Lima Este del Poder Judicial (SUTLEPJ) en el marco de las competencias de la Ley N°31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

Siendo a destacar que a nivel descentralizado se puede negociar condiciones de trabajo o empleo con incidencia económica que resulten de aplicación, excluyendo aquellas materias de hubieran sido pactadas a nivel centralizado. Esta mesa tiene como objetivo principal establecer un espacio formal de discusión y negociación, promoviendo un ambiente de cooperación y resolución.

La mesa es presidida por el gerente de Administración Distrital de la CSJLE, Juan Manuel Chávez Posadas, quien destacó la importancia de este paso hacia el entendimiento mutuo y el trabajo conjunto entre la administración judicial y los representantes de los trabajadores. Añadió que este espacio tiene como propósito asegurar un diálogo respetuoso y constructivo, en el que se aborden las necesidades laborales y las propuestas de los sindicatos, así garantizar el buen funcionamiento de la Corte y la calidad en la atención a los usuarios del sistema de justicia. Se reunirán periódicamente para avanzar en los temas de interés común.

Asimismo, los representantes de los sindicatos expresaron su compromiso con el proceso de negociación, destacando la disposición para buscar soluciones equilibradas que beneficien tanto a los trabajadores como a la administración judicial. Se hizo especial énfasis en la importancia de mejorar las condiciones laborales, la seguridad y el bienestar de los servidores, elementos esenciales para el óptimo desempeño de sus funciones.

13.6. ECOEFICIENCIA

El equipo de evaluadores del Ministerio del Ambiente visitó las instalaciones de la Sede Central de la CSJLE como parte del proceso de evaluación de la iniciativa Instituciones Públicas Ecoeficientes para obtener el reconocimiento Modelo ECOIP 2024. Este galardón distingue a las instituciones que demuestran un compromiso ejemplar en la implementación de prácticas sostenibles en el uso eficiente de los recursos.

Durante la visita, los evaluadores mantuvieron una reunión con la Dra. Polonia Marina Fernández Concha, titular de la institución, y el Comité de Ecoeficiencia de la CSJLE, integrado por funcionarios y personal administrativo. El objetivo principal fue evaluar los conocimientos y las acciones implementadas en áreas como la eficiencia energética, la gestión de residuos, el uso responsable del agua y otras prácticas ambientales.

La jornada comenzó con la aplicación de una evaluación a los miembros del comité mediante un formulario, diseñado para medir el nivel de conocimiento y compromiso del personal con las políticas y acciones ambientales. Posteriormente, los evaluadores realizaron un recorrido por la sede de la institución para verificar in situ las medidas adoptadas y su alineación con los criterios establecidos por el Modelo ECOIP.

Durante el recorrido, los especialistas destacaron la importancia de las acciones implementadas por la corte, resaltando su esfuerzo por integrar prácticas sostenibles en sus operaciones diarias. Asimismo, enfatizaron la necesidad de seguir fortaleciendo las iniciativas para alcanzar estándares aún más altos en materia ambiental.

El reconocimiento Modelo ECOIP 2024 tiene el objeto de promover el uso eficiente de los recursos, el consumo responsable, el adecuado manejo de residuos en las entidades públicas y el ahorro del gasto público de los tres niveles de gobierno, bajo el concepto de “Producir más, con menos recursos y menos impactos negativos en el ambiente, mejorando la calidad del servicio público”.

13.7. SEGURIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA

Como objetivo se tiene lograr el funcionamiento de las sedes judiciales en locales decorosos y que cumplan los estándares de higiene y SEGURIDAD, en ese sentido se ha logrado lo siguiente:

- Con respecto a la Gestión de Continuidad Operativa y Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la CSJ de Lima Este, se ha Reconformación de Grupo de Comando que actualmente viene realizando Reuniones de trabajo para y visitas a las sedes de la Corte, para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la CSJ de Lima Este.
- Como buena práctica de gestión de riesgos y desastres, se vienen desarrollando ejercicios de capacitación sobre:
  - Uso y Manejo de Extintores realizado en la sede UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE SJL – CSJLE .
  - Ejercicio de capacitación sobre Procesos de Evacuación en las sedes de SIMÓN BOLÍVAR y LA FONTANA, el ejercicio de simulación ha permitido identificar, qué hacer y cómo actuar en caso de una emergencia, al simular escenarios reales, permitiendo comprobar con anticipación si las acciones que hemos preparado sean eficientes, mejorando la preparación para actuar ante una emergencia o desastre.

El ejercicio teórico-practico de Uso y Manejo de Extintores es una herramienta fundamental para promover una cultura de prevención en el trabajo, en la que el universo de trabajadores de esta Corte Superior de Justicia debe participar para estar preparado ante una emergencia.

El ejercicio de simulación siendo una herramienta educativa fundamental, promoviendo una cultura de prevención en el trabajo el universo de trabajadores de esta Corte Superior de Justicia ha participado masivamente siguiendo los protocolos establecidos.

13.8. CONTROL PATRIMONIAL

El Área de Control Patrimonial, en el marco de la modernización tecnológica y optimización de recursos en la Corte Superior de Justicia de Lima Este, se realizó, en coordinación con el Área de Almacén y Transportes, la entrega y distribución de computadoras nuevas (monitor, teclado, CPU y mouse) en las sedes del Eje Penal , los días 5 y 6 de marzo del presente año. Esta acción forma parte del proceso de renovación tecnológica, con el propósito de mejorar los recursos para el adecuado desempeño de las actividades judiciales, fortaleciendo la calidad de servicio y eficiencia administrativa. Así mismo, se han implementado las siguientes acciones:

- ✓ Mediante el **Oficio Múltiple N° 000007-2025-SAB-GAF-GG-PJ** , de fecha 14 de marzo de 2025, la Subgerencia de Administración de Bienes de la Gerencia General del Poder Judicial solicitó información sobre la culminación del inventario en la CSJLE. En respuesta, el 18 de marzo de 2025 se presentó el **Acta de Conciliación Contable** y el **Informe Final del Inventario 2024** , con los resultados correspondientes, concluyendo formalmente el proceso de toma de

inventario de bienes patrimoniales, cumpliendo con los requisitos documentales establecidos.

- ✓ El 19 de marzo de 2025 se emitió la **Resolución Administrativa N° 0000090-2025-UAF-GAD-CSJLE-PJ**, mediante la cual se permitió la baja de **360 bienes muebles** por causal de "Mantenimiento reparación onerosa", permitiendo la liberación de espacios físicos en los ambientes de la CSJLE. Esta acción se complementa con la renovación de mobiliarios, optimizando el uso de recursos y mejorando la calidad de las condiciones laborales para el personal judicial.

La implementación de nuevas tecnologías, conjuntamente con el proceso de baja de bienes obsoletos, ha contribuido significativamente a la optimización de espacios y recursos, mejorando las condiciones operativas de la CSJLE. Asimismo, se ha cumplido con los procedimientos administrativos requeridos para garantizar la transparencia en la gestión de bienes del Estado, en concordancia con las normativas vigentes.

13.9. INFORMÁTICA

- ❖ **RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO:**
- ✓ Renovación de 160 equipos de cómputo para el EJE PENAL.
- ✓ Renovación de 12equipos para SERNOT

- ❖ **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**
- ✓ Reunión de coordinación acerca de la seguridad de nuestra red y los accesos a las pc de la corte.
- ✓ Reunión de coordinación acerca de las constantes caídas de la WAN de las sedes de nuestra corte y la implementación de la contingencia.
- ✓ Reunión de coordinación con el área de desarrollo con la finalidad de migrar algunos de nuestros sistemas (Inducción, Escuela, entre otros)según Directiva vigente.
- ✓ Migración de los sistemas de Inducción y Escuela, según normativa vigente de la Gerencia de Tecnología de la Información
- ❖ **INVENTARIO GENERAL**

Actualización del inventario al 31.03.2025, incluyendo los nuevos equipos

- **REDES**

Implementación del cableado estructurado en el piso 4 de la sede Chosica para los Juzgados de la sede Carapongo.

13.10. RENDICIÓN DE CUENTAS

13.10.1. PRESUPUESTO AÑO 2025 (al 31 de marzo)

Mediante Ley 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025" se aprobó el Crédito Presupuestario (CP) en la fuente de financiamiento: 00 "Recursos Ordinarios" para el pliego 04 Poder Judicial, el mismo que a través de la R.A N° 000374- 2024-P-PJ aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 para UE 020- 1700 Corte Superior de Justicia de Lima Este, cuyo importe total ascendía a la suma de **S/ 147,019,368.00 soles**.

Así mismo, al cierre del primer trimestre del presente año, se han realizado 34 modificaciones presupuestales de tipo 3 (Dentro de U.E), 05 de tipo 4 (Entre Ejecutoras) y 01 de tipo 1 (Entre Pliegos) con respecto al presupuesto inicial, en tal sentido al 31 de marzo se cuenta con un **Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por el importe de S/ 148,505,683.00** soles, así mismo se tiene una ejecución de gasto a nivel de Devengado por el importe total de **S/ 35,036,918.18** soles; que en términos porcentuales representa el 23.59% respecto al PIM, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Ejecución del Gasto a Nivel de Devengado

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
1.RECURSOS ORDINARIOS	147,019,368.00	148,505,683.00	35,036,918.18	23.59%

Al, respecto a continuación, se muestra el Ranking de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, ubicándose en el ranking de ejecución a nivel de Unidades Ejecutoras (UEs) en la posición N° 08 con respecto de las 25 Unidades Ejecutoras (UEs) del Poder Judicial, según la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de marzo del 2025, como se observa en la siguiente imagen:

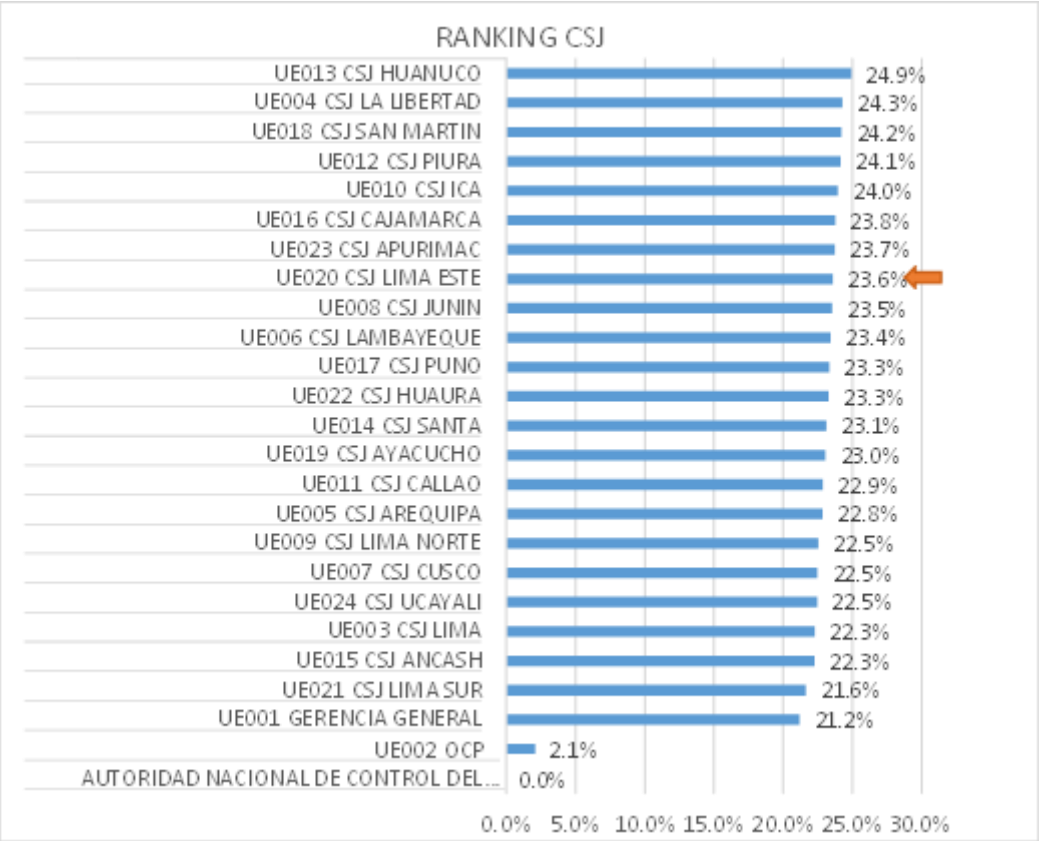

FUENTE: MEF Consulta Amigable

Por otro lado, se realiza el análisis que permite determinar el avance de la gestión presupuestaria por cada fase de ejecución del gasto público de cada programa y categoría presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 0020 Corte Superior de Justicia de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución del Gasto por Programa Presupuestal de la U.E 020-CSJ Lima Este

Programa Presupuestal	PIA	PIM	Certificado	Compromiso	Devengado
0067 PP FAMILIA	9,794,105.00	9,794,105.00	9,674,105.00	9,365,937.38	2,175,841.04
0086 PP PENAL	36,104,343.00	36,104,343.00	36,104,343.00	35,169,466.02	9,379,941.72
0099 PP LABORAL	9,238,662.00	9,710,735.00	9,710,735.00	9,369,532.54	2,698,689.55
1002 PP VIOLENCIA_M	14,924,048.00	14,924,048.00	14,923,661.80	13,652,607.91	3,818,308.18
9001 ACC_CENTRALES	13,393,389.00	12,914,013.00	12,914,013.00	12,896,653.00	3,082,211.24
9002 APNOP	63,564,821.00	65,058,439.00	65,047,860.00	60,405,129.33	13,881,926.45
Total general	**147,019,368.00**	**148,505,683.00**	**148,374,717.80**	**140,859,326.18**	**35,036,918.18**

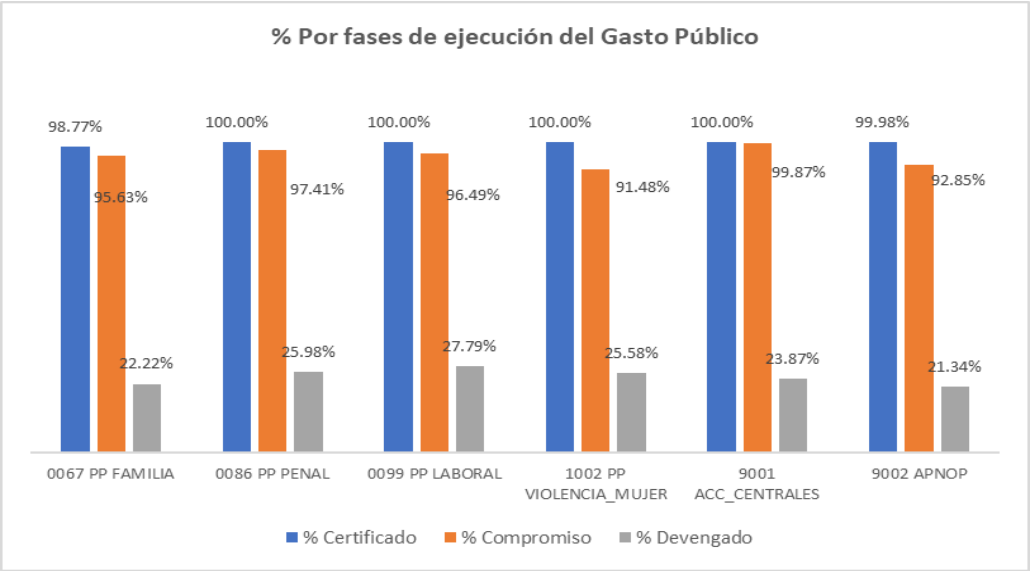

Como se observa en el grafico que precede los Programas y Categorías Presupuestales se encuentran a un nivel de devengado de entre 21.34% y 27.79%, hasta el 31 de marzo del presente año; la atención de certificaciones presupuestales, ampliaciones, rebajas y/o modificaciones presupuestales se vienen realizando según los requerimientos de las áreas correspondientes.

La Coordinación de Planes y Presupuestos ha realizado las siguientes actividades:

- ✓ Se aprobaron 93 Certificaciones de Crédito Presupuestario (CCP) tanto en el SIAF como en el SIGA.
- ✓ Se registraron y aprobaron un total de 40 notas modificatorias, según el siguiente detalle: Tipo 1: 01 nota modificatoria, Tipo 3: 34 notas modificatorias y Tipo 4: 05 notas modificatorias.
- ✓ Con respecto a Previsiones Presupuestales, se emitieron un total de 08 previsiones

Por otra parte, es importante precisar que no se cuenta con presupuesto en la genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Activos No Financieros”, lo que no permite atender algunos requerimientos de las áreas usuarias

13.10.2. CONTABILIDAD

2.2. La ejecución de la Corte Superior de Justicia de Lima Este al 03/04/2025 es de S/35,092,842.55 (Treinta y cinco millones noventa y dos mil ochocientos cuarenta y dos con 55/100 soles), contando con la mayor ejecución en las planillas de pago de los servidores de la CSJLE con un 85.59% de la ejecución total, seguido por la ejecución de las órdenes de compra y de servicio con un total de 13.73% equivalente a S/4,818.51.95

(Cuatro millones ochocientos dieciocho mil cincuenta y uno con 95/100 soles) de la ejecución de la CJSLE.

El presupuesto de la CSJLE es de S/148,505,683 (Ciento cuarenta y ocho millones quinientos cinco mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 soles) por lo que la ejecución al 03/04/2025 equivale a un 23.63% de avance, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

DETALLE GASTO	COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	PAGADO
CAJA CHICA - APERTURA	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00
CAJA CHICA - REEMBOLSOS	49,859.40	49,859.40	49,859.40	49,859.40
ENCARGO	2,000.00	2,000.00		
ORDENES DE COMPRA Y SERVICIO	11,803,414.50	4,818,651.95	4,817,034.55	4,776,831.75
OTROS GASTOS	69,771.87	69,771.87	69,771.87	69,771.87
PLANILLAS	30,207,059.33	30,037,559.33	30,037,559.33	29,984,572.99
Total general	**42,247,105.10**	**35,092,842.55**	**35,089,225.15**	**34,996,036.01**

La Coordinación de Contabilidad ha cumplido con las funciones y actividades de acuerdo con los lineamientos normativos e inherentes al Sistema Nacional de Contabilidad.

N°	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DETALLE
1	Presentación del PDT Planilla Electrónica PLAME	Las declaraciones y presentación del PDT 601 de los meses de enero y febrero 2025 se presentaron oportunamente en cumplimento de la normatividad vigente ante la Administración Tributaria.
2	Trámite de la fase de devengado	Se realizó la revisión de expedientes de pago con celeridad, asegurando la integridad y sustento de la documentación y la continuidad de la ejecución de bienes y servicios necesarios para los objetivos institucionales.
N°	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DETALLE
3	Ejecución presupuestal	Se participó de manera directa en las cifras de ejecución mostradas por la entidad por la gestión oportuna de los expedientes de bienes y servicios y su adecuado registro de la fase devengado en el SIAF, en la cual se reconoce las obligaciones y se refleja la ejecución del presupuesto institucional.

13.10.3. TESORERIA

La Coordinación de Tesorería de la CSJ Lima Este, está compuesta por 03 funciones específicas, las cuales se proceden a detallar:

a) **Pagaduría y Archivo,** cuya función abarca al control de las cajas chicas aperturadas y el archivo de los expedientes de pago de manera digital.

Caja Chica. - en los primero 100 días de gestión se procedió a la apertura 07 cajas chicas según el cuadro siguiente:

N°	CAJA CHICA	IMPORTE DE APERTURA S/	IMPORTE PARA REEMBOLSO	EJECUCIÓN %
1	Sede Central – Meta 15	50,000.00	360,000.00	12.56
2	Flagrancia – Meta 16	5,000.00	25,000.00	7.08
3	Código Procesal Penal – Meta 8	30,000.00	94,000.00	13.86
4	PPR Familia – Meta 1	5,000.00	9,000.00	2.19
5	PPR Familia – Meta 2	5,000.00	11,000.00	5.91
6	Violencia contra la mujer – Meta 12	10,000.00	47,840.00	10.42
7	Violencia contra la mujer – Meta 13	10,000.00	52,160.00	13.6
	TOTAL	**115,000.00**	**599,000.00**	

Se aprecia la ejecución en porcentaje de cada una de las Cajas Chicas Aperturadas, a los 100 días de gestión.

Así mismo se realizaron 03 los arqueos inopinados, siendo ultimo el día 01/04/2025 por parte de Coordinación de Contabilidad, la cual no hubo observaciones

- **Carta Fianzas.-** Se devolvió 05 Cartas fianzas a los proveedores durante los 100 primeros días de gestión, quedando 01 vigente correspondiente a la empresa GLG Inversiones SAC.
- **Archivo.-** Se procedió en cargar 315 expediente de pago al drive digital de la Coordinación de Tesorería, según el SGD.

b) Giros, esta función comprende la recepción, revisión del expediente de pago (control previo) y el giro en los sistemas SIAF-SP y SIGA-PG.

Durante los 100 primeros días de gestión del año 2025 se han registrado 985 giros en los diferentes tipos de documentos, tal como se aprecia en la siguiente imagen.

N° DOCUMENTO	NOMBRE	AÑO	CANTIDAD	IMPORTE S/
065	CHEQUE GIRADO	2024	76	182,818.80
		2025	99	317,957.13
068	CARTA ORDEN	2024	9	283,933.38
		2025	247	2,647,509.80
081	TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)	2024	21	647,748.79
		2025	308	7,369,781.18
082	OPERACIONES SIN CHEQUE	2024	8	30,139.16
		2025	31	89,423.24
088	PAGO ELECTRÓNICO DE APORTES AFP	2024	1	2,264.99
		2025	43	1,217,618.05
095	ORDEN DE PAGO ELECTRÓNICA.	2025	15	164,859.40
096	CARTA ORDEN ELECTRÓNICA CON TICKET DE PLANILLA (BANCO DE LA NACION)	2024	2	4,333.52
		2025	44	15,329,357.09
0139	CARTA ORDEN ELECTRÓNICA CON TICKET DE PLANILLA (OTROS BANCOS)	2025	70	7,987,333.43
0245	PENALIDADES NO CONSENTIDAS	2024	7	215,655.78
		2025	4	2,694.82
TOTAL			**985**	**36,493,428.56**

c) **Ingresos,** dicha función se comprende el registro de los recibos de ingresos generados por recupero de pagos indebidos (reversión al tesoro), liquidación del saldo de caja chica 2024, entre otros.

Al cierre de los 100 días de gestión, se han registrado 30 recibos de ingresos con la fuente de financiamiento RO, según la siguiente imagen.

N°	MES	FTE. FTO.	CANTIDAD	IMPORTE S/
1	ENERO	00	14	19,984.92
2	FEBRERO		7	4,316.37
3	MARZO		6	15,669.44
4	ABRIL		3	1,391.01
TOTAL			**30**	**41,361.74**

Papeletas T6.- se registró 30 registro por reversión al Tesoro Público T6 por el importe de S/ 41 215,77 soles.

Así mismo se detalla que la UE 1700 CSJ Lima Este, tiene aperturado cuentas corrientes en 03 bancos privados, siendo estos; Banco Scotiabank, Banco Continental y el Banco Interbank, las cuales se utilizan para realizar el abono a las diversas planillas (haberes, CAS, BBSS).

Se procedió en registrar 98 ítems en el módulo WEB SIAF-Operaciones en Línea del MEF la distribución de las penalidades y garantías de fiel cumplimiento 10% la cual se encontraba pendiente.

Se cumplió en presentar la información requerida para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios de los meses de diciembre-2024, enero y febrero-2025; de la UE Corte Superior de Justicia de Lima Este dentro de los plazos establecidos por el Pliego Poder Judicial.

13.10.4. PRESUPUESTO PERSONAL (RRHH)

El análisis presupuestal a nivel de Corte de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 (Administrativo), N° 1057 (Cas) y Ley N° 29277 (Magistrados) y de Modalidad Formativa (SECIGRA), relacionado a las planillas de gastos considerando a partir de enero al mes de marzo del presente ejercicio fiscal 2025; esto de acuerdo a las disposiciones de las plazas que se encuentran habilitadas y vigentes según el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del sistema SIGA:

Nominación del cargo	REGISTROS			COSTO MENSUAL					Monto Anual (S/.)	COSTO OCASIONAL		Costo Total Anual (S/)
	Ocupado	Vacante	Total	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Total Mensual		Escolaridad	Total Ocasional	
ACTIVOS (PLAZA)	838	3	**841**	2,465,039.18	170,493.91	3,767,641.61	2,930.00	**6,406,104.70**	19,218,314.11	336,400.00	336,400.00	**19,554,714.11**
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)	896	26	**922**	3,026,426.78	190,626.57	0	0	**3,217,053.35**	9,651,160.05	0	0	**9,651,160.05**
MODALIDADES FORMATIVAS	20	0	**20**	22,600.00	0	0	0	**22,600.00**	56,500.00	0	0	**56,500.00**
TOTAL GENERAL	**1,754**	**29**	**1,783**	**5,514,065.96**	**361,120.48**	**3,767,641.61**	**2,930.00**	**9,645,758.05**	**28,925,974.16**	**336,400.00**	**336,400.00**	**29,262,374.16**

13.10.5. PROCESOS LOGÍSTICOS BIENES Y SERVICIOS

En la **genérica 2.3**, que contempla bienes y servicios, al 31 de marzo del 2025 se ha ejecutado un monto de S/ 5,036,636.35, tal como puede observarse en el Cuadro: DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL – 2025

Meta	Marco Presupuestal	Suma de Total Prog.
001	60,500.00	27,724.49
002	894,824.00	144,126.74
003	35,000.00	4,435.09
005	75,133.00	22,286.53
008	5,070,732.00	1,481,389.72
010	1,239,039.00	468,279.05
011	49,400.00	-
012	49,400.00	293,168.40
013	1,407,212.00	369,125.77
014	5,000.00	-
015	1,229,870.00	1,892,273.34
016	5,000.00	333,827.22
Total general	**9,205,538.00**	**5,036,636.35**

Cabe precisar que todas las adquisiciones/contrataciones que se vienen realizando es bajo criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles; teniendo en cuenta los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; etc., en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

IV. Área Estratégica 4: Acceso a la Justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

14. ACCESO A LA JUSTICIA PARA POBLACIONES VULNERABLES Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD

14.1. ODAJUP

La Corte Superior de Justicia de Lima Este (CSJLE), mediante la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP), en estos 100 días dio inicio a su "Plan de Inducción y Capacitación a los Jueces de Paz de la jurisdicción, quienes vienen participando de las capacitaciones que tuvieron como principal objetivo fortalecer sus conocimientos y capacidades en el servicio de administración de justicia en beneficio de los ciudadanos, especialmente para los usuarios en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de proteger sus derechos fundamentales de acceso a la justicia.

- **REFORZAMIENTO EN EL MANEJO DEL APLICATIVO SISJUPAZ.**

La presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Polonia Marina Fernández Concha, fue la quien le dio la bienvenida a todas las juezas y jueces que llegaron de diferentes localidades de la provincia de Huarochirí para el inicio de la jornada de capacitación organizada por la Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP)dirigida a los jueces, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en el uso del Sistema Informático de Gestión para la Justicia de Paz (SISJUPAZ).

El evento contó con la asistencia de 42 jueces de paz, quienes participaron activamente en esta sesión de formación. Antes de dar inicio a la capacitación la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Dra. Polonia Marina Fernández Concha, destacó la importancia de la modernización tecnológica en la administración de justicia paz.

Durante la actividad, se abordaron temas clave para garantizar el correcto uso del sistema SISJUPAZ, herramienta que emplearán los jueces para la gestión eficiente de los procesos judiciales en el ámbito de la justicia de paz. La implementación de este sistema permitirá optimizar la atención a la ciudadanía, asegurando mayor transparencia y celeridad en los trámites.

❖ **EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DENOMINADA “MUJERES EN LA JUSTICIA DE PAZ”**

La Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, que lidera la Dra. Elvia Barrios Alvarado, inauguró la Exposición fotográfica "Mujeres en la Justicia de Paz" en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y la Oficina Nacional de la Justicia de Paz (ONAJUP).

La presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Polonia Marina Fernández Concha, participó de exhibición donde expuso la jueza de paz Heidrun Denisse Flores Macavilca de la localidad de San José de Palle perteneciente al distrito de Santa Eulalia de la provincia de Huarochirí.

La exposición se realiza en el marco del proyecto Sumaq Justicia conmemorando el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de las Juezas (10 de marzo). El evento tiene como objetivo visibilizar el impacto del trabajo de las juezas de paz en las comunidades rurales del Perú, destacando su rol como mediadoras, lideresas y defensoras de derechos.

14.2. COMISIÓN DISTRITAL DE ACCESO A LA JUSTICIA

- **PRIMERA FERIA ITINERANTE EN HONOR AL DÍA DE LA MUJER**

En el marco de las actividades por el Día Internacional de la Mujer, se realizó con gran éxito la Feria de Justicia Itinerante en el Paseo de la Fe en el distrito de Lurigancho - Chosica. Este evento reunió a diversas instituciones con el propósito de ofrecer atención gratuita a la comunidad, principalmente a las mujeres.

La jornada fue liderada por la Dra. Polonia Marina Fernández Concha, presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, acompañada por las representantes del Comité de Damas quienes destacaron la lucha constante de las mujeres por la equidad y el

respeto de sus derechos. También estuvo presente el alcalde de la localidad, Ing. Oswaldo Vargas Cuellar, acompañado de su equipo municipal quienes contribuyeron con la organización del evento.

Las asistentes accedieron a múltiples servicios, entre ellos orientación por las magistradas especializadas en Familia y Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar. Asimismo, participaron entidades como RENIEC, Defensa Pública, el Ministerio Público y el Centro de Emergencia Mujer (CEM), entre otros, ofrecieron información y asistencia especializada. Igualmente se realizaron pruebas de descarte de hepatitis.

La Feria de Justicia Itinerante en conmemoración del Día Internacional de la Mujer permitió que personas en situación de vulnerabilidad recibieran asesoría jurídica, apoyo en trámites de DNI, información sobre los derechos de la mujer a cargo del CEM, entre otros servicios primordiales. Las beneficiarias y visitantes resaltaron la importancia de este tipo de iniciativas para la concienciación y promoción de la igualdad de género, así como para facilitar el acceso a servicios esenciales para la población.

- **PROMOCIÓN DE LA SEGUNDA FERIA ITINERANTE PARA EL ADULT MAYOR**

Así mismo, se tiene programado la campaña de Sensibilización en los Procesos de Apoyos y Salvaguardes, con la finalidad de beneficiar a los Adultos Mayores del distrito de San Juan de Lurigancho; en apoyo de la Capilla Cristo Pobre – SJL.

- **JUZGADO DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ASEGURA DERECHOS CIVILES DE SEÑORA DE 85 AÑOS QUE HABLA AYMARA Y QUECHUA**

El Tercer Juzgado de Familia Permanente de San Juan de Lurigancho, a cargo de la magistrada Erika Magali Esteves Mejía, realiza un importante proceso a favor de una señora de 85 años, hablante de los idiomas aimara y quechua, garantizando sus derechos civiles mediante la figura de "apoyos y salvaguardas". Esta decisión tiene como objetivo asegurar el acceso a sus derechos fundamentales, como la tramitación del Seguro Integral de Salud (SIS) y el programa Pensión 65, además de permitir la realización de trámites legales relacionados con la disposición de un bien inmueble.

En este contexto, la Corte Superior de Justicia de Lima Este mediante el Tercer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho adoptó la figura de "apoyo y salvaguarda", una medida que busca proteger a personas mayores o con capacidades limitadas, otorgándoles el respaldo necesario para que puedan ejercer sus derechos civiles y tomar decisiones de manera informada y acompañada.

El proceso busca brindar los apoyos necesarios para que la señora de 85 años pueda realizar los trámites requeridos para acceder al SIS, así como al programa Pensión 65, que busca garantizar una pensión básica para los adultos mayores en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se autoriza la gestión de trámites notariales y legales para que pueda disponer de su propiedad en los términos que correspondan según la ley.